

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 91

Sesión Ordinaria de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 8 de agosto del 2022, la cual se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Actas número 89 y 90. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Asuntos generales. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: El Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), ocupa la Segunda Secretaría.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana]. Diputadas y diputados, muy buenas tardes.

Se abre la sesión. [12:29 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la sesión de la Diputación permene... de la Segunda Diputación Permanente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACION DEL QUORUM

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Con el objetivo verificar la existencia del quorum, solicito al Secretario, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su presencia.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Presente, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,

en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes en esta sesión 9 diputadas y diputados de los que integramos la Comisión Permanente.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual se declara la existencia del quorum para la sesión de la Diputación Permanente del día 8 de agosto del año 2022, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

De forma virtual, las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma presencial, asiste a la sesión la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN): así como de manera virtual la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión de forma virtual la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) y el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a poder... a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de julio y

10. de agosto del 2022.

III.- Correspondencia.

A) Recibida, y

B) Enviada.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputada Rocio Guadalupe re... Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presentaré dos iniciativas.

4.- Diputado ispa... Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

5.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional P.R.I. La solicitará de urgente resolución.

6.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

VI.- Asuntos Generales.

1.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido monu... MORENA.

2.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua; a los 8 días del mes de agosto del 2022.

Solicito al Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación respecto del contenido, el orden del día e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En primer lugar, diputadas y diputados presentes en la Sala Morelos, respecto del contenido al orden del día favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto, procedo a nombrar a quienes están presentes en esta sesión en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, respecto al contenido del orden del día.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:**

A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, compañeras y compañeros.

En este momento cerramos el sistema de voto electrónico e informamos a la Presidencia que se registraron 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Presidenta, a solicitud de la Diputada María Antonieta que, si pudiésemos agregar... anexar su voto a favor respecto al contenido del orden del día.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputado.

Solicitamos, por favor, a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos anexar el voto a favor de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, con esta anexión se aprueba el orden del día...

¿Levantó la mano, Diputada? ¿No?

Ah, bueno.

4.

ACTAS 89 Y 90

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al Secretario, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, verifique si existe alguna objeción en

cuanto al contenido las actas de las sesiones celebradas los días 29 de julio y 1o. de agosto del año en curso y, en su caso, proceda con la votación.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: En primer término, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que no hay objeciones, en consecuencia, procedemos con la votación.

Diputados presentes en esta Sala Morelos, respecto del contenido de las actas favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén al... por la negativa y quienes se abstenga.

Mientras tanto, proceso nombra a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se ha manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de las actas.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 29 de julio y 1o. de agosto del año 2022.

[Acta 89.

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 29 de julio de 2022.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primera Secretaria: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Segundo Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Nota: La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), ocupan la Primera y Segunda Secretaría, respectivamente.

Siendo las doce horas con dos minutos del día 29 de julio del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Acto seguido, recuerda el procedimiento a seguir, mediante el cual las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del cuórum, el Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, nombra a quienes están conectados por acceso remoto o virtual. Informa que se encuentran presentes de las y los diputados que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

De manera presencial, las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

De forma virtual, las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se incorpora posterior al inicio de la sesión, de manera virtual, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se encuentra también presente en la sesión, el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN) y, de forma virtual, el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA). Del mismo modo, en la modalidad de acceso remoto, se incorpora

en el transcurso de la sesión el Legislador Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del cuórum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 18 de julio de 2022.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Respuesta que rinden diversas Dependencias del Poder Ejecutivo a las preguntas formuladas por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta:

1. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

La Primera Secretaría, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse el voto a favor de la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Directiva:

9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta

Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Informa la Presidencia que se aprueba el orden del día.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión realizada el día 18 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse el voto a favor de la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Directiva:

9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta notifica que fue recibida por este Honorable Congreso del Estado la respuesta al Oficio de fecha 4 de julio del año en curso, mediante el cual se envían diversos cuestionamientos a distintas dependencias del Gobierno del Estado, formuladas por el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA);

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien comenta que recibe la información presentada y realizará una revisión a fondo de la misma; así mismo, expresa su reconocimiento a las y los funcionarios por la atención proporcionada.

Informa la Presidenta que una vez agotado el procedimiento

previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, se procede a archivar el asunto como concluido.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede la Tribuna al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), quien, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, da lectura a dos dictámenes:

1) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y demás dependencias competentes, para que en uso de sus facultades se generen mecanismos para incentivar a los patrones, personas físicas o morales, que empleen a personas mujeres y jóvenes.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse el voto a favor de la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Directiva:

9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboren la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que, en uso de sus atribuciones, analice la viabilidad técnica, financiera y presupuestal de crear un fideicomiso en apoyo a las personas con discapacidades mentales orgánicas.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse el voto a favor de la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Directiva:

9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina

Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboren la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Leticia Ortega Máñez, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la encargada del despacho de la Fiscalía Anticorrupción renuncie a su encargo. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este asunto, se concede la palabra al Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), quien menciona que se trata de un problema técnico. Considera que, en cuanto a las ausencias temporales, se especifica claramente en la ley correspondiente que será el Ejecutivo Estatal quien designe libre y directamente a la persona que se encargará de dichos cargos.

Comenta, así mismo, que se está trabajando en la Comisión correspondiente, así como por parte del Ejecutivo Estatal, en la elección de las personas que pudieran ocupar el puesto que se menciona para proceder a su designación en este Congreso del Estado.

El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para manifestar que, efectivamente, se trata de un problema técnico, sin embargo, esto puede generar problemas jurídicos muy graves.

Recuerda que, a partir del 27 de diciembre del 2020, la Fiscalía Anticorrupción se convierte en un órgano autónomo, constitucional, por lo tanto, queda totalmente independiente de la línea de mando del Poder Ejecutivo Estatal, quien únicamente tiene facultades en el proceso de nombramiento de la persona que quedará a cargo de dicho puesto y no

puede decidir de manera libre a quien ocupará del despacho de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el voto a favor de la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Directiva:

9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa presentada, esta no se aprueba, ya que se manifiesta la siguiente votación:

3 votos a favor de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 votos en contra, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Informa la Presidenta que se desecha la iniciativa y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y proceda a su archivo.

En este punto, se concede la palabra, nuevamente, al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien expresa que, al ser negado el exhorto propuesto, se verá en la necesidad de presentar la denuncia penal correspondiente.

La Presidenta comunica que recibe las iniciativas planteadas y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que les otorgue el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a los demás legisladores y legisladoras que deseen asistir, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día

lunes 1º. de agosto del año en curso, a las 12:00 horas, de manera presencial, en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Primera Secretaria Dip. Magdalena Rentería Pérez, Segundo Secretario Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón].

[Acta 90.

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 1º. de agosto de 2022.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Nota: El Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) ocupa la Primera Secretaría.

Siendo las doce horas del día 1º. de agosto del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Acto seguido, recuerda el procedimiento a seguir, mediante el cual las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del cuórum, el Primer Secretario,

por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, nombra a quienes están conectados por acceso remoto o virtual. Informa que se encuentran presentes 6 de las y los diputados que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

De manera presencial, las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

De forma virtual, las y los Diputados: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión de forma virtual las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y Omar Bazán Flores (PRI).

Se informa que se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

De forma presencial, asiste a la sesión el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del cuórum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete

a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien justificó su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidencia que se aprueba el orden del día.

A continuación, el Primer Secretario, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se ratifican los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede la palabra:

1.- Al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud para que se mejoren las remuneraciones y prestaciones de quienes realizan servicio social en comunidades con alta incidencia delictiva; y se provea de medicinas y equipo médico, especialmente en la zona rural; así como al Consejo de Seguridad Nacional para que cumpla con sus atribuciones, a fin de restablecer el orden y la paz pública, particularmente en la zona serrana del Estado. Retira la petición de urgente resolución.

Participa en este punto la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien felicita al iniciador por la propuesta presentada. Así mismo, confía en que tanto en este Congreso del Estado, como con la colaboración de las diversas autoridades competentes se pueda dar una solución a la problemática existente en las diversas zonas rurales.

2.- A la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal con el propósito de que se modifique la iniciativa de Ley de los Husos Horarios, a

efecto de que prevalezca el horario de verano a nivel nacional. La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones, expresadas por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

1 (uno) no registrado de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien justificó su inasistencia a la sesión.

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa, se informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

6 votos a favor de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones, expresadas por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

1 (uno) no registrado de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien justificó su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los demás legisladores y legisladoras que deseen asistir, para la próxima sesión, la cual se llevará a cabo

el día lunes 8 de agosto del 2022 a las doce horas, misma que se realizará de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Ejecutivo Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las doce horas con veintiséis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Primer Secretario Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Segunda Secretaria Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

5.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los asun... turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada a este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, si así fuese favor de expresarlo levantando su mano en señal de aprobación.

Gracias, compañeras y compañeros.

Informo a la Presidencia que las diputadas y los diputados han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia

ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. SSE/DIF-SH-0857/2022, que envía el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio del cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, informa a este H. Congreso del Estado, que tras implementar el Proceso Competitivo, la Secretaría de Hacienda celebró con Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, el contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, y cuyo destino será refinanciar de forma total y al amparo de la citada disposición legal, el Crédito Bajío 250. El contrato anteriormente referido está inscrito en el Registro de Deuda Estatal, bajo el número 024/2022, y se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Público Único).

2. Oficio No. SSE/DIF-SH-0858/2022, que envía el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio del cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, informa a este H. Congreso del Estado, que tras implementar el Proceso Competitivo, la Secretaría de Hacienda celebró con Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, el contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, y cuyo destino será refinanciar de forma total y al amparo de la citada disposición legal, el Crédito Bajío 500. El contrato anteriormente referido está inscrito en el Registro de Deuda Estatal, bajo el número 23/2022, y se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Público Único).

3. Oficio No. SSE/DIF-SH-0859/2022, que envía el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio del cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, informa a este H. Congreso del Estado, que tras implementar el Proceso Competitivo, la Secretaría de Hacienda celebró con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, el

contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de julio de 2022, y cuyo destino será refinanciar de forma total y al amparo de la citada disposición legal, el Crédito Bajío 1,500. El contrato anteriormente referido está inscrito en el Registro de Deuda Estatal, bajo el número 22/2022, y se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Público Único).

4. Oficio No. SSE/DIF-SH-0860/2022, que envía el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, por medio del cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, informa a este H. Congreso del Estado, que tras implementar el Proceso Competitivo, la Secretaría de Hacienda celebró con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, el contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, y cuyo destino será refinanciar de forma total y al amparo de la citada disposición legal, el Crédito Multiva 1,185. El contrato anteriormente referido está inscrito en el Registro de Deuda Estatal, bajo el número 21/2022, y se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Público Único).

5. Oficio No. SSE-193/2022/2022, que envía la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo Transitorio del Decreto No. LXVII/APPEE/0179/2021 I P.O., relativo al Presupuesto de Egresos del Estado, en el que se faculta a dicha Secretaría para que, por única ocasión, una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, efectúe las adecuaciones programáticas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, sin perjuicio de que en los informes subsecuentes se continuará entregando e informando la actualización de las adecuaciones al Presupuesto, en los términos de las disposiciones aplicables; por tanto, remite un tanto en físico y en digital de las adecuaciones realizadas.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 498/2022 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 29 de julio de 2022, a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo a la Fe de Erratas al Decreto No. LXVII/RFLEY/0286/2022 III P.E., por medio del cual se reforman, adicionan y derogan

diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; del Decreto No. 516/2014 IV P.E., por el que se creó la Operadora de Transporte VIVEBUS Chihuahua; así como del Decreto No. 546/97 II P.O., relativo al Fideicomiso Tránsito Amigo, todo ello en materia de transporte.

2. Oficio No. 499/2022 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 29 de julio de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0294/2022 II D.P., por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y demás dependencias competentes para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se generen los mecanismos necesarios para incentivar a los patrones, personas físicas o morales, que empleen a personas mujeres y jóvenes.

3. Oficios No. 500-1/2022 y 500-2/2022 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 29 de julio de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0295/2022 II D.P., por el que se les exhorta para que, en uso de sus atribuciones y facultades, analicen la viabilidad técnica, financiera y presupuestal necesaria para que, previo los trámites de Ley, se establezca un fideicomiso en apoyo a las personas con discapacidades mentales orgánicas, dentro de las cuales se encuentran el autismo, el síndrome de down y la parálisis cerebral.

4. Oficio No. 501/2022 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de agosto de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0296/2022 II D.P., por el que esta Legislatura, al no aprobarse el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), en la que pretendía exhortar a la Lic. Nidia Aidín Orpinel Pizarro, para que advierta que el nombramiento que tiene es como Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, y que el puesto cuyo titular está vacante por la renuncia, el pasado 18 de mayo del 2022, de la Lic. Gema Guadalupe Chávez Durán, es el de Fiscal Anticorrupción, titular del Órgano Constitucional Autónomo de la Fiscalía Anticorrupción y, por lo tanto, debe retirarse del ejercicio del puesto y entregarle el despacho para que lo ejerza en su carácter de encargado al Vicefiscal de la Fiscalía Anticorrupción, de conformidad con el artículo 25, fracción I, de

la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto].

[TURNOS A COMISIONES.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Salud, para que se homologuen a la alza las remuneraciones y prestaciones de seguridad social de las personas que realizan el Servicio Social en zonas o comunidades que presenten una alta incidencia delictiva, y que se cumpla con el Plan Nacional de Desarrollo en materia de abasto de medicinas y equipo médico de los centros de salud, en especial de la zona rural; y al Consejo de Seguridad Nacional, para que tenga a bien trabajar en el restablecimiento del orden y la paz pública en todo el territorio nacional y, en particular, en la zona serrana del Estado de Chihuahua, provocada por la actividad de las organizaciones criminales.

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la tarifa por el cobro de Derecho de Alumbrado Público.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de julio de 2022)].

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto el orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, perdón, quien presentará su iniciativa con el carácter de urgente resolución.

Adelante, Diputada, porfavor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-

P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Buenos días a todas a todos.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en las disposiciones que nos rigen, acudimos a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, mediante la cual proponemos exhortar a los diferentes órdenes de gobierno a fin de que, con la participación y aprobación de las mujeres de los pueblos y comunidades indígenas, suscriban y desarrollen un convenio de colaboración en el que se establezca un programa institucional dirigido a las mujeres indígenas chihuahua... chihuahuenses, con el propósito de que, a partir de su liderazgo natural en el contexto familiar y social de sus comunidades, éstas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, para fortalecer su papel histórico como preservadoras y trasmisoras del conocimiento tradicional. Lo anterior en base a la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta de conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la lectura de un resumen de la exposición de motivos y del acuerdo y que la iniciativa se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias.

El 9 de agosto de 1982, hace 40 años ya, se realizó la primera reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Esa fecha marca el pro... lo propicio de lo que posteriormente culminaría, 12 años después, en la resolución

mediante la cual, el 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 9 de agosto de cada año, como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

Por ello, hacemos propicia la ocasión para hacer énfasis, como se ha hecho tradicionalmente en cada ocasión similar, así como en aquéllas en las que dirigimos nuestro llamado como legisladores a las diversas instancias del Poder Ejecutivo para que disponga de los recursos humanos, materiales y económicos suficientes previstos en los presupuestos correspondientes, a fin de atender las enormes necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, no sólo en el ámbito estructural o material, sino en el de protección y salvaguarda de sus lenguas, tradiciones, territorio, bio-diversidad, cultura, salud, educación y vida.

En esta oportunidad no es diferente, pero hoy, en coincidencia con el tema mediante el cual la Organización de las Naciones Unidas promueve la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, buscamos llamar la atención sobre la importancia de la mujer indígena como garante social, desde el contexto familiar y comunal, de la preservación y la transmisión del conocimiento tradicional el cual, de acuerdo a la UNESCO es un conjunto acumulativo de conocimientos, prácticas y representaciones, mantenido y desarrollado por pueblos con largas historias de interacción con el medio natural. Esos conocimientos son parte integrante de un complejo cultural que abarca el lenguaje, los sistemas de clasificación y nombres, las prácticas de uso de recursos, los rituales, la espiritualidad y las visiones del mundo.

Por otro lado, y como antecedente de la importancia de los conocimientos tradicionales y del papel de la mujer en su salvaguarda, en el año de dos mil... 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 74/135; en ella proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

Como consecuencia de ello, el Gobierno mexicano adoptó compromisos mediante la Declaración de los

Pinos del mes de febrero del 2020, entre los cuales destacamos hoy tres de las ocho consideraciones temáticas que se aprobaron entonces y que considero acordes a esta iniciativa, mediante la cual hacemos de nueva cuenta un llamado imperativo para cumplir con nuestro compromiso con los pueblos indígenas.

Esas tres consideraciones son, la educación en entornos de aprendizaje inclusivos y equitativos, la salvaguarda del patrimonio cultural y lingüístico, y las lenguas indígenas al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Estos tres aspectos al igual al tema que nos ocupa hoy, pone en el centro de la responsabilidad del Estado mexicano a la mujer indígena, y la necesidad de su fortalecimiento por parte de las instituciones competentes de los tres órdenes de Gobierno para que con recursos públicos suficientes y programas concretos, sea empoderada como preservadora y transmisora del conocimiento tradicional desde su liderazgo natural en el contexto familiar y social de las comunidades.

De acuerdo al Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, con datos obtenidos del INEGI en el año 2020, Chihuahua se encuentra dentro de las once Entidades donde las mujeres representan más de la mitad de la población hablante de lengua indígena, con un 51.1% del total de los habitantes de 3 años y más de los pueblos originarios que de acuerdo a datos de la misma institución en el último Censo de Población y Vivienda, significarían poco más de 55 mil mujeres indígenas, las cuales, de acuerdo a las investigaciones de la cultura de los pueblos originarios, son pieza clave al interior de las comunidades, pues juegan un papel fundamental como sostén de la familia, cuidadoras, guardianas del conocimiento, de la cultura y del patrimonio lingüístico; y además, son las más arduas defensoras de los derechos humanos, de sus tierras y de la bio-diversidad, llegando a transformarse en las mejores lideresas en las funciones comunales.

A pesar de todo ello, siguen siendo objeto de discriminación y exclusión en la toma de decisiones, y sus liderazgos son poco reconocidos formalmente, limitando su grado de participación y su poder de decisión.

Por ello, y considerando que en este 2022, la Organización de las Naciones Unidas ha propuesto a los Estados parte realizar acciones que permitan fortalecer el papel de las mujeres indígenas en la preservación y transmisión del conocimiento tradicional, es que se hace un llamado respetuoso pero enérgico al Poder Ejecutivo para que, desde los tres niveles de Gobierno, y sin dejar de lado la búsqueda del consentimiento libre, previo e informado, asuman la responsabilidad que les atañe en tanto representantes del Estado, con el propósito de vigilar, apoyar, fortalecer el trabajo individual y colectivo que realizan las mujeres de los pueblos originarios para preservar y transmitir el conocimiento tradicional; el que, de acuerdo a la expresión del texto emitido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas va a la par del conocimiento científico, pues mucho antes del desarrollo de la ciencia moderna, los pueblos indígenas han desarrollado sus formas de saber cómo sobrevivir y también de ideas sobre significados, propósitos y valores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, a conmemorarse el día de mañana martes 9 de agosto en todo el mundo mediante... es por ello que proponemos mediante esta Legislatura exhorte, respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Federal y del Estado para que, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de los pueblos indígenas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la coadyuvancia de las autoridades municipa... municipales, y con la participación y aprobación de las mujeres integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de la Entidad, promueva la elaboración, financiamiento y aplicación de un convenio de colaboración en el que se establezca un programa institucional dirigido

a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que a partir de su liderazgo natural en el contexto familiar y social de las comunidades, éstas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, a fin de fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes, y la turne a las instancias correspondiente.

Desde la Sala Morelos, a los 8 días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente. Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Los suscritos, Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 82, fracción X de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica que nos rige, acudimos ante el H. Congreso del Estado, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, mediante la cual proponemos exhortar a los diferentes órdenes de gobierno a fin de que, con la participación y aprobación de las mujeres de los pueblos y comunidades indígenas, suscriban y desarrollen un convenio de colaboración en el que se establezca un programa institucional dirigido a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que, a partir de su liderazgo natural en el contexto familiar y social de sus comunidades, éstas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, para fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 9 de agosto de 1982, hace 40 años ya, se realizó la primera

reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías; esa fecha marca el principio de lo que posteriormente culminaría, 12 años después, en la resolución 49/214 mediante la cual, el 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 9 de agosto de cada año, como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

Mañana martes 9 de agosto, se conmemora por tanto, el día señalado; por ello hacemos propicia la ocasión para hacer énfasis, como se ha hecho tradicionalmente en cada ocasión similar, así como en aquéllas en las que dirigimos nuestro llamado como legisladores a las diversas instancias del Poder Ejecutivo para que disponga de los recursos humanos, materiales y económicos suficientes previstos en los presupuestos correspondientes, a fin de atender las enormes necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, no sólo en el ámbito estructural o material, sino en el de la protección y salvaguarda de sus lenguas, tradiciones, territorio, biodiversidad, cultura, salud, educación y vida.

En esta oportunidad no es diferente; pero hoy, en coincidencia con el tema mediante el cual la Organización de las Naciones Unidas promueve la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, buscamos llamar la atención sobre la importancia de la mujer indígena como garante social, desde el contexto familiar y comunal, de la preservación y la transmisión del conocimiento tradicional el cual, de acuerdo a la UNESCO y el Consejo Interno de Ciencias (ICSU) "... es un conjunto acumulativo de conocimientos, prácticas y representaciones, mantenido y desarrollado por pueblos con largas historias de interacción con el medio ambiente natural.

Este conjunto sofisticado de entendimientos, interpretaciones y significados son parte integrante de un complejo cultural que abarca el lenguaje, los sistemas de clasificación y nombres, las prácticas de uso de recursos, los rituales, la espiritualidad y las visiones del mundo".¹⁾

Por otro lado, y como antecedente de la importancia de los conocimientos tradicionales y del papel de la mujer en su salvaguarda, en el año de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 74/135; en ella proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, estableciendo como objetivo

adoptar medidas urgentes a nivel nacional e internacional respecto a la grave pérdida del patrimonio lingüístico, y como consecuencia de dicha resolución, el Gobierno mexicano adoptó compromisos mediante la Declaración de los Pinos del mes de febrero de 2020, entre los cuales me permito destacar hoy tres de las ocho consideraciones temáticas que se aprobaron entonces por el grupo investigadores, estudiosos y representantes de los pueblos indígenas reunidos en el Complejo Cultural "Los Pinos", en Chapultepec, y que considero acordes a esta iniciativa, a través de la cual se pretende hacer un llamado imperativo para cumplir con nuestro compromiso desde los ámbitos del poder político y económico, con los pueblos indígenas:

La educación en entornos de aprendizaje inclusivos y equitativos, la salvaguarda del patrimonio cultural y lingüístico, y las lenguas indígenas al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, son las tres consideraciones que, sin lugar a dudas, son acordes al tema que nos ocupa hoy, y que pone en el centro de la responsabilidad del Estado Mexicano a la mujer indígena, y la necesidad de su fortalecimiento por parte de las instituciones competentes de los tres órdenes de Gobierno con recursos públicos suficientes y programas concretos, para empoderarla, desde su liderazgo natural en el contexto familiar y social de sus comunidades, como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.

De acuerdo al Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, con datos obtenidos del INEGI en 2020, Chihuahua se encuentra dentro de las once entidades donde las mujeres representan más de la mitad de la población hablante de lengua indígena, con un 51.1% del total de los habitantes de 3 años y más de los pueblos originarios que, de acuerdo a datos de la misma institución en el último Censo de Población y Vivienda, significarían poco más de 55 mil mujeres indígenas las cuales, de acuerdo a las investigaciones de la cultura de los pueblos originarios, son pieza clave al interior de sus comunidades, pues juegan un papel fundamental como sostén de la familia, cuidadoras, guardianas del conocimiento, de la cultura y del patrimonio lingüístico; y además, son las más arduas defensoras de los derechos humanos, de sus tierras y de la bio-diversidad, llegando a transformarse en las mejores lideresas en las funciones comunales. A pesar de todo ello, siguen siendo objeto de discriminación y exclusión en la toma de decisiones, y sus liderazgos son poco reconocidos

formalmente, limitando su grado de participación y su poder de decisión.

Por ello, y considerando que en este 2022, la Organización de las Naciones Unidas ha propuesto a los Estados Parte realizar acciones que permitan fortalecer el papel de las mujeres indígenas en la preservación y transmisión del conocimiento tradicional, es que nuestro Grupo Parlamentario hace un llamado al Poder Ejecutivo para que, desde los tres niveles de Gobierno, y sin dejar de lado la búsqueda del consentimiento libre, previo e informado, asuman la responsabilidad que les atañe en tanto representantes del Estado, con el propósito de vigilar, apoyar y fortalecer el trabajo individual y colectivo que realizan las mujeres de los pueblos originarios para preservar y transmitir el conocimiento tradicional; el que, de acuerdo a la expresión del texto emitido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas va a la par del conocimiento científico, pues "...mucho antes del desarrollo de la ciencia moderna, los pueblos indígenas han desarrollado sus formas de saber cómo sobrevivir y también de ideas sobre significados, propósitos y valores".(2)

Es por ello, que, a través de nuestra iniciativa, exhortamos respetuosa pero enfáticamente a los gobiernos federal, estatal y municipal para que, mediante la aplicación de los recursos públicos previstos para favorecer a los pueblos y comunidades indígenas, se coordinen de tal suerte que puedan hacer efectivo el apoyo a las mujeres indígenas a fin de que, mediante los respectivos convenios de colaboración, y fuera de toda acción discriminatoria por motivos de género o de carácter socioeconómico, éstas puedan ejercer su papel como preservadoras, transmisoras y defensoras del conocimiento tradicional, entendido por otros como el conocimiento indígena ancestral y actual, en tanto contemporáneo y dinámico, en su lucha por mantenerse vivo y vigente ante el avasallamiento de la cultura dominante que pone en peligro su subsistencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, nos permitimos presentar la siguiente Iniciativa con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con

la coadyuvancia de las autoridades municipales, y con la participación y aprobación de las mujeres integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad, promueva ante las instancias competentes del Poder Ejecutivo Federal, la elaboración, financiamiento y aplicación de un convenio de colaboración en el que se establezca un programa institucional dirigido a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que, a partir de su liderazgo natural en el contexto familiar y social de sus comunidades, éstas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, a fin de fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apoye y participe en la elaboración y aplicación de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Chihuahua, en el que se establezca un programa institucional debidamente financiado, dirigido a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que éstas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, para fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes, y la turne a las instancias competentes.

Dado en el Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL:

Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto VázquezRobles, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Georgina Alejandra BujandaRíos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. José Alfredo ChávezMadrid, Dip. Carlos Alfredo OlsonSan Vicente, Dip. Carla Yamileth RivasMartínez, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel GarcíaCantú, Dip. Roberto

Marcelino CarreónHuitrón, Dip. Luis Alberto AguilarLozoya].

[Pies de página del documento]:

(1) Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2022. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.

(2) Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2022. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada. Felicidades.

En virtud de que usted registró su iniciativa con el carácter de urgente resolución, me permito someterlo a votación, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Roberto Marcelino Carreónhui... Huitrón, perdón, compañero, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación en primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por famo... por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los

diputados que se encuentran presentes vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rocio Sarmiento, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada,

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se ha manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar

Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias dipu... muchas gracias, Diputado.

Solicito nuevamente por tu conducto, por favor, se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Procederemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Y Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado nueve... 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 298/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No.LXVII/URGEN/0298/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con la coadyuvancia de las autoridades municipales, y con la participación y aprobación de las mujeres integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de la Entidad, promueva ante las instancias competentes del Poder Ejecutivo Federal, la elaboración, financiamiento y aplicación de un convenio de colaboración en el que se establezca un programa institucional dirigido a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que, a partir de su liderazgo natural en el contexto familiar y social de sus comunidades, estas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, a fin de fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apoye y participe en la elaboración y aplicación de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Chihuahua, en el que se establezca un programa institucional debidamente financiado, dirigido a las mujeres indígenas chihuahuenses, con el propósito de que estas tengan el apoyo del Estado desde sus respectivas competencias, para fortalecer su papel histórico como preservadoras y transmisoras del conocimiento tradicional.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Felicidades, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Ahora concedemos el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Muchas gracias.

¿Sí me escuchan?

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Sí, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Okey, gracias.

Gracias. Buenos días a todos y todas.

Los que suscriben, Leticia Ortega Máynez, ed... Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y América García Soto, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua;167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias

del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, por medio... por medio del cual se adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley de Fiscalización del Estado de Chihuahua, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cuenta pública es el informe sobre la gestión financiera que rinden al Poder Legislativo, los entes públicos en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Es a partir de este informe que es posible:

Punto número 1.- Revisar la ejecución del presupuesto de las entidades fiscalizadas, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados;

2.- Constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado y las disposiciones normativas aplicables; y

3.- Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros.

De acuerdo con los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización del Estado, la cuenta pública de Gobierno del Estado del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada ante el Congreso, a través de la Auditoría Superior, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente.

Mientras que en el caso de los municipios esta debe ser presentada a la Auditoría Superior por quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o por la persona titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, a más tardar el último día del mes enero del año siguiente. Solo en el caso de los Municipios de Chihuahua y Juárez, es a más tardar el último día del mes de febrero, es decir un mes después.

La Auditoría Superior posteriormente informa a la Comisión de Fiscalización en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha establecida en este artículo, el incumplimiento de dicha obligación por parte de los entes públicos en relación a las cuentas públicas que cerraron.

La ley en la materia establece que con independencia de si la entidad fiscalizar... fiscalizada entrego y omite la entrega la cuenta pública en el plazo establecido, la Auditoría Superior iniciará el proceso de Fiscalización Superior de la gestión financiera. Sin embargo, es importante que tal omisión sea observada, investigada y sancionada, ya que es una evidencia clara de que el ente público no lleva un control adecuado de la ejecución del presupuesto ni de la recaudación de los ingresos.

Generalmente son las entidades que no entregan la cuenta pública las que posteriormente tienen elevado número observaciones respecto a la carencia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

El 8 de febrero, la Auditoría Superior del Estado hizo entrega del oficio DAS/019/2022, en el que informa sobre el cumplimiento de la presentación de la Cuenta Pública Anual de los 67 Municipios en relación con el ejercicio fiscal 2021.

En el oficio se informa al Congreso, que cinco municipios no presentaron la Cuenta Pública 2021,

estos son Ahumada, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Práxedis G. Guerrero y Rosales.

En el caso de Rosales, por ejemplo, el Titular de la Tesorería, manifestó que no contaba con la información en los equipos de cómputo ni en los archivos físicos resguardados.

Si se hace un comparativo de esos cinco municipios que no entregaron la cuenta pública con las observaciones sobre faltas administrativas y denuncias que se determinaron en el ejercicio fiscal 2020, se advierte que podría haber una relación entre la negligencia de no presentar la información y el posterior número de observaciones. Por ejemplo, en el Municipio de Ahumada tenemos 10 faltas no graves, una falta grave y una denuncia de hechos; en Guadalupe 3 faltas graves, en Guadalupe y Calvo 11 faltas no graves 1 falta grave, en Práxedis G. Guerrero, 16 faltas no graves y en Rosales 5 faltas no graves y una falta grave.

Los procedimientos de fiscalización que realiza la Auditoría Superior, son una de las principales como herramientas incluso así la herramienta de Fiscalización del Congreso son una de las principales herramientas para combatir la corrupción que vulnera la legitimidad institucional y la confianza pública. Por tanto, no puede tolerarse la negligencia en el primer paso de todo el proceso de fiscalización que se realiza durante el año... durante un año, es decir la entrega de la cuenta pública, el cierre de las cuentas públicas puesto que finalmente es la información de la cual de... derivarán las observaciones.

Por lo anteriormente fundado, se somete a esta soberanía la siguiente iniciativa:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- se adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley de Fiscalización del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

Artículo 13. La Cuenta Pública de Gobierno del Estado del ejercicio fiscal correspondiente deberá

ser presentada ante el Congreso, a través de la Auditoría Superior, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente.

La cuenta pública de los municipios será presentada a la Auditoría Superior... a la Auditoría Superior por quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o por la persona titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, a más tardar el último día del mes enero del año siguiente. En el caso de los Municipios de Chihuahua y Juárez, será a más tardar el último día del mes de febrero.

La cuenta pública deberá contener como mínimo lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional o por su equivalente en el Estado; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las demás disposiciones aplicables, en los términos que determine la Auditoría Superior.

La Auditoría Superior deberá informar a la Comisión, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha establecida en este artículo, el incumplimiento de dicha obligación por parte de los entes públicos.

A las y los servidores públicos que omitan, este es el párrafo que estamos agregando a las y los servidores públicos que omitan y obstaculicen el cumplimiento de las disposiciones anteriores en toda la entrega de la cuenta pública en los plazos y términos establecidos, cometerá desacato de acuerdo con el supuesto establecido en el artículo 63 la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como otras posibles faltas administrativas que del caso de desprendan.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la

Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los 8 días del mes de agosto del año 2022.

Y pues atentamente todos los integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Los que suscriben Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y América García Soto, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupos Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, por medio del cual se adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley de Fiscalización del Estado de Chihuahua, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cuenta pública es el informe sobre la gestión financiera que rinden al Poder Legislativo, los entes públicos en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua. Es a partir de este informe que es posible:

1. Revisar la ejecución del presupuesto de las entidades fiscalizadas, para verificar la forma y términos en que

los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; 2. Constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado y las disposiciones normativas aplicables; y

3. Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros.

De acuerdo con los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización del Estado, la Cuenta Pública de Gobierno del Estado del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada ante el Congreso, a través de la Auditoría Superior, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente.

Mientras que en el caso de los municipios esta debe ser presentada a la Auditoría Superior por quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o por la persona titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, a más tardar el último día del mes enero del año siguiente. Solo en el caso de los Municipios de Chihuahua y Juárez, es a más tardar el último día del mes de febrero.

La Auditoría Superior posteriormente informa a la Comisión de Fiscalización en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha establecida en este artículo, el incumplimiento de dicha obligación por parte de los entes públicos.

La ley en la materia establece que con independencia de si la entidad fiscalizada entrego y omite la entrega la cuenta pública en el plazo establecido, la Auditoría Superior iniciará el proceso de Fiscalización Superior de la gestión financiera. Sin embargo, es importante que tal omisión sea observada, investigada y sancionada, ya que es una evidencia clara de que el ente público no lleva un control adecuado de la ejecución del presupuesto ni de la recaudación de los ingresos.

Generalmente son las entidades que no entregan la cuenta pública las que posteriormente tienen elevado número de observaciones respecto a la carencia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles

e inmuebles, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

El 8 de febrero, la Auditoría Superior del Estado hizo entrega del oficio DAS/019/2022, en el que informa sobre el cumplimiento de la presentación de la Cuenta Pública Anual de los 67 Municipios en relación con el ejercicio fiscal 2021.

En el oficio se informa al Congreso, que cinco Municipios no presentaron la Cuenta Pública 2021:

- Ahumada
- Guadalupe
- Guadalupe y Calvo
- Práxedes G. Guerrero - Rosales

En el caso de Rosales, por ejemplo, el Titular de la Tesorería, manifestó que no contaba con la información en los equipos de cómputo ni en los archivos físicos resguardados.

Si se hace un comparativo de esos cinco municipios que no entregaron la cuenta pública con las observaciones sobre faltas administrativas y denuncias que se determinaron en el ejercicio fiscal 2020, se advierte que podría haber una relación entre la negligencia de no presentar la información y el posterior número de observaciones.

| Municipio | Faltas no graves | Faltas graves | Denuncias de hechos |
|----------------------|------------------|---------------|---------------------|
| Ahumada | 10 | 11 | 1 |
| Guadalupe | 3 | 0 | 0 |
| Guadalupe y Calvo | 11 | 10 | 1 |
| Práxedes G. Guerrero | 1 | 6 | 0 |
| Rosales | 5 | 1 | 0 |

Los procedimientos de fiscalización que realiza, la Auditoría Superior, son una de las principales herramientas para combatir la corrupción que vulnera la legitimidad institucional y la confianza pública. Por tanto, no puede tolerarse la negligencia en el primer paso de todo el proceso de fiscalización que se realiza durante un año, es decir la entrega de la cuenta pública, puesto que finalmente es la información de la cual derivarán las observaciones.

Por lo anteriormente y fundado, se somete a esta soberanía la siguiente iniciativa:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO. - se adiciona un último párrafo al

artículo 13 de la Ley de Fiscalización del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

Artículo 13. La Cuenta Pública de Gobierno del Estado del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada ante el Congreso, a través de la Auditoría Superior, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente.

La Cuenta Pública de los municipios será presentada a la Auditoría Superior por quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o por la persona titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, a más tardar el último día del mes enero del año siguiente. En el caso de los Municipios de Chihuahua y Juárez, será a más tardar el último día del mes de febrero.

La Cuenta Pública deberá contener como mínimo lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional o por su equivalente en el Estado; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las demás disposiciones aplicables, en los términos que determine la Auditoría Superior.

La Auditoría Superior deberá informar a la Comisión, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha establecida en este artículo, el incumplimiento de dicha obligación por parte de los entes públicos.

A las y los servidores públicos que omitan y obstaculicen el cumplimiento de las disposiciones anteriores en torno a la entrega de la cuenta pública en los plazos y términos establecidos, cometerá desacato de acuerdo con el supuesto establecido en el artículo 63 la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como otras posibles faltas administrativas que del caso de desprendan.

T R A N S I T O R I O S:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túmese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los 15 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. EDIN CUAUTHÉMOC ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias a usted Diputada, muy amable.

A continuación, haré uso de la palabra a fin de dar lectura a dos iniciativas presentadas.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 74; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Pública y Privada del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la obligación de las instancia... instancias perdón, que prestan servicios de asistencia social de contar con personal capacitado y especializado en materia de Derechos Humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En atención al principio del interés superior de

la niñez, la protección de las niñas, niños y adolescentes debe de ser prioritaria para los estados. En este sentido, se han creado instancias y mecanismos a nivel nacional, estatal y municipal encargadas de velar por el bienestar de este grupo vulnerable. Sin embargo, aún falta mucho por perfeccionar para que no exista más abuso ni maltrato en su contra.

Actualmente, dentro de la estructura orgánica de nuestro sistema de gobierno, existen las instituciones y la política pública encaminadas a prevenir, atender y sancionar aquellas acciones que atenten contra los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como en perjuicio de otros grupos vulnerables.

El engranaje gubernamental con las funciones antes descritas, en el deber ser, tiene que brindar a las víctimas atención especializada, así como resguardo inmediato ante la impo... la posibilidad de la comisión de un hecho que la Ley señale como delito. No obstante, en ocasiones existen trabas en este sistema que impiden que aquellas niñas, niños y adolescentes, cuenten con el acceso a la justicia cercano e inmediato, como se supone marcan las disposiciones legales.

A nivel mundial, según datos de la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Mientras que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México es el primer país del mundo en abuso sexual de menores; cada año 5,4 millones de niños, niñas y adolescentes son víctimas de abuso sexual en México, seis de cada 10 de estas violaciones se producen en casa y en el 60% de los casos el agresor es un familiar o pertenece al círculo cercano a la familia.

Lamentablemente los delitos sexuales, son los más reiterados en perjuicio de los más pequeños. Según datos de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, al año ocurren más de 2 mil violaciones y abusos

sexuales en el estado de Chihuahua en perjuicio de niñas, niños y adolescentes, encabezando los primeros lugares de incidencia en este tipo de delito los municipios de Juárez y Chihuahua con por lo menos mil y 900 casos, respectivamente, cada año.

Pareciera que este tipo de ilícitos solo suceden en las grandes urbes de nuestra entidad, sin embargo, de acuerdo con datos del FICOSEC, durante el mes de mayo del presente año, el municipio de Delicias ocupó el segundo lugar a nivel estatal... a nivel estatal en los delitos de abuso sexual y violación simple, cuyas víctimas en su mayoría son niños, niñas y adolescentes. Así mismo, se tiene cuenta de la concurrencia de estas acciones tan lamentables en municipios como Namiquipa y algunos otros serranos, que, aunque no existan gran cantidad de denuncias al respecto, la realidad es que ocurren y en gran... y en mayor medida de lo que imaginamos.

Cabe mencionar que otro de los grupos vulnerables más afectados, de acuerdo con cifras de la OMS, son las personas adultas mayores, debido a que una de cada 10 ha sido víctima de malos tratos que en su mayoría se dan en su mismo hogar por algún miembro de la familia. Así mismo, las personas con discapacidad además de enfrentar el día a día, también tienen que encarar actos de discriminación y abusos.

En ocasiones, quienes sufren de este tipo de hechos violentos, no saben siquiera que están siendo víctimas de un delito, así como tampoco tienen los conocimientos de a dónde recurrir a pedir ayuda, o simplemente no cuentan con los medios para trasladarse a las instancias correspondientes. Aunado a lo anterior, la realidad es que no siempre las instituciones encargadas de la atención a las víctimas cuentan con personal capacitado para la atención a las mismas.

Por estos motivos, urge reforzar las herramientas existentes que brinden atención, contención, acompañamiento y apoyo a las víctimas, sobre todo cuando se trata de grupos vulnerables, como los

son las infancias, las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

En razón de lo anterior, hago la presente propuesta para que, desde la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, se establezca la obligación de que aquellas personas que laboren en instancias que brinden asistencia social estén capacitadas en materia de Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Lo anterior, con la finalidad de evitar revictimizar a quienes ya han sufrido algún abuso o violación a sus Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 11, así como un último párrafo al artículo 42; se reforman las fracciones IV del artículo 20 y XXVI del artículo 25, todos de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los 8 del mes de agosto de 2022.

Atentamente la de la voz, Diputada Georgina Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Pública y Privada del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la obligación de las instancias que prestan servicios de asistencia social de contar con personal capacitado y especializado en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En atención al principio del interés superior de la niñez, la protección de las niñas, niños y adolescentes debe de ser prioritaria para los estados. En este sentido, se han creado instancias y mecanismos a nivel nacional, estatal y municipal encargadas de velar por el bienestar de este grupo vulnerable. Sin embargo, aún falta mucho por perfeccionar para que no exista más abuso ni maltrato en su contra.

Actualmente, dentro de la estructura orgánica de nuestro sistema de gobierno, existen las instituciones y la política pública encaminadas a prevenir, atender y sancionar aquellas acciones que atenten contra los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como en perjuicio de otros grupos vulnerables.

El engranaje gubernamental con las funciones antes descritas, en el deber ser, tiene que brindar a las víctimas atención especializada, así como resguardo inmediato ante la posibilidad de la comisión de un hecho que la Ley señale como delito. No obstante, en ocasiones existen trabas en este sistema que impiden que aquellas niñas, niños y adolescentes cuenten con el acceso a la justicia cercano e inmediato, como se supone marcan las disposiciones legales.

A nivel mundial, según datos de la Organización Mundial de la Salud, una de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia⁽¹⁾. Mientras que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México es el primer país del mundo en abuso sexual de menores; cada año 5,4 millones de niños, niñas y adolescentes son víctimas de abuso sexual en México, seis de cada 10 de estas violaciones se producen en casa y en el 60

Lamentablemente los delitos sexuales, son los más reiterados en perjuicio de los más pequeños. Según datos de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, al año ocurren más de 2 mil violaciones y abusos sexuales en el estado de Chihuahua en perjuicio de niñas, niños y adolescentes, encabezando los primeros lugares de incidencia en este tipo de delito los municipios de Juárez y Chihuahua con por lo menos mil y 900 casos, respectivamente, cada año.

Pareciera que este tipo de ilícitos solo suceden las grandes urbes de nuestra entidad, sin embargo, de acuerdo con datos del FICOSEC, durante el mes de mayo del presente año, el Municipio de Delicias ocupó el segundo lugar a nivel estatal en los delitos de abuso sexual y violación simple, cuyas víctimas en su mayoría son niños, niñas y adolescentes. Así mismo, se tiene cuenta de la concurrencia de estas acciones tan lamentables en municipios como Namiquipa y algunos otros serranos, que, aunque no existan gran cantidad de denuncias al respecto, la realidad es que ocurren y en mayor medida de lo que imaginamos.

Cabe mencionar que otro de los grupos vulnerables más afectados, de acuerdo con cifras de la OMS, son las personas adultas mayores, debido a que una de cada 10 ha sido víctima de malos tratos que en su mayoría se dan en su mismo hogar por algún miembro de la familia.⁽³⁾

Así mismo, las personas con discapacidad además de enfrentar el día a día, también tienen que encarar actos de discriminación y abusos. En ocasiones, quienes sufren de este tipo de hechos violentos, no saben siquiera que están siendo víctimas de un delito, así como tampoco tienen los conocimientos de a dónde recurrir a pedir ayuda, o simplemente no cuentan con los medios para trasladarse a las instancias correspondientes. Aunado a lo anterior, la realidad es que no siempre las

instituciones encargadas de la atención a las víctimas cuentan por personal capacitado para la atención a las mismas.

Por estos motivos, urge reforzar las herramientas existentes que brinden atención, contención, acompañamiento y apoyo a las víctimas, sobre todo cuando se trata de grupos vulnerables, como lo son las infancias, las personas adultas mayores y personas con discapacidad. En razón de lo anterior, hago la presente propuesta para que, desde la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, se establezca la obligación de que aquellas personas que laboren en Instancias que brinden asistencia social estén capacitadas en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Lo anterior, con la finalidad de evitar revictimizar a quienes ya han sufrido algún abuso o violación a sus derechos humanos.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 11, así como un último párrafo al artículo 42; se REFORMAN las fracciones IV del artículo 20 y XXVI del artículo 25, todos de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 11. Las acciones previstas en el artículo anterior podrán proporcionarse por cualquier institución pública o privada. Las instituciones privadas no podrán participar en las acciones y servicios que por disposición legal correspondan de manera exclusiva a instituciones públicas federales, estatales o municipales.

Con independencia de la naturaleza de la institución, su personal deberá contar con capacitación y profesionalización en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Artículo 20. Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, en materia de asistencia social, las siguientes atribuciones:

I-III...

IV. Garantizar la coordinación entre las instituciones que

prestan servicios de asistencia social y las educativas, para formar y capacitar personal profesional en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad;

V-VII...

Artículo 25. Para el cumplimiento de su objeto, el organismo tendrá las siguientes atribuciones:

I-XXV...

XXVI. Impartir y promover cursos de capacitación y profesionalización al personal encargado de los servicios de asistencia social, en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, y

XXVII...

Artículo 42. La Procuraduría de Protección, para el cumplimiento de su objeto, contará con:

I-III... [...]

El personal adscrito a cada una de las subprocuradurías deberá de contar con capacitación y profesionalización dependiendo de su especialización. TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los ocho del mes de agosto de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JOSÉ CHÁVEZ MADRID, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS.

[Pies de página del documento]:

(1) Maltrato infantil. Organización Mundial de la Salud (2020) Recuperado el 25 de julio de 2022, disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

(2) El 90% de las violaciones contra niñas en México sucede en el entorno familiar, El País (2020) Recuperado el 25 de julio de 2022, disponible en <https://elpais.com/mexico/2021-11-03/el-90-de-las-violaciones-contra-ninas-en-mexico-sucede-en-el-entorno-familiar.html>

(3) El maltrato en la vejez. Gobierno de México (2019), disponible en <https://www.gob.mx/inapam/articulos/el-maltrato-en-la-vejez>.

A continuación, daré lectura a la segunda iniciativa, gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente. -

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo sesenta... 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto, que adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con la finalidad de ampliar las atribuciones de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia a efecto de garantizar la atención integral a favor de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las familias son organizaciones que se adaptan a los cambios demográficos, sociales, económicos y culturales que, continuamente se presentan en la sociedad. A lo largo de la historia, sus integrantes se han agrupado para formar estructuras capaces de enfrentar los desafíos propios de cada época y comunidad en que han vivido, con el objetivo de asegurar su subsistencia y seguridad.

Podemos entender a la familia como el cimiento de nuestra sociedad, porque de ella emanan los valores y educación que impactan desde la niñez hasta la vida adulta en la sociedad y particularmente en nuestro Estado.

En México, el 92.9% de las personas valora y califica a la familia como muy importante. De acuerdo al INEGI, en México 30.2 millones de hogares familiares, de los cuales 71.7 son conformados por madre, padre e hijos; el 25.8 a cargo de jefes o jefas de familia con hijos y otros parientes y el 2.5 con un integrante adicional sin parentesco. Por su parte, en Chihuahua tenemos que el 83.6% de los hogares viven en familia, ya sea que estén encabezadas por parejas casadas, en unión libre o de configuración uniparental.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica incluye en el artículo 17 la protección a la Familia, en la que establece que ésta es, un segundo, abro comillas "el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por ésta y el Estado" cierro comillas. De igual manera, en el Preámbulo de la con... Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 se reconoce que, la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Así mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley debe proteger la organización y derecho de las familias y en ese tenor la legislación mexicana, incluidos los tratados internacionales, reconocen el derecho de las familias a recibir protección y asistencia por parte del Estado, en especial si se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que les impidan satisfacer adecuadamente las necesidades de subsistencia, socialización, educación, afecto y desarrollo de sus integrantes.

No obstante, del amplio margen de protección jurídica a la institución que representa la familia, en consecuencia, directa de los cambios experimentados por la sociedad y la transformación y ajuste de los nuevos modelos familiares, se generan graves problemáticas a nivel social e individual.

El Consejo Nacional de Población identifica la violencia intrafamiliar como la más importante problemática social actual, ya que en uno de cada cuatro hogares hay violencia. Por otro lado, según datos de la UNICEF, el maltrato a menores ha ido en incremento en este país.

Sin duda alguna, esta crisis representa un reto de adaptación a las nuevas formas de relaciones sociales, valores, intereses, proyectos de vida, etcétera. De ahí la imperante necesidad de prestar atención y atender los problemas que se presentan en las familias del Estado, pues es el lugar oportuno desde el que se puede incidir de manera positiva en cientos de vidas, particularmente de las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes.

La violencia familiar no es un problema personal, sino social, moral e intolerable. En este tenor, existe la tendencia a rechazar las formas más extremas de violencia, pero también, de manera lamentable, a rechazar cualquier tipo de intervención o intromisión que amenace la privacidad del hogar o las relaciones tradicionales de poder entre padres, hijos e hijas incluso cuando se comete violencia dentro de los mismos.

De acuerdo a la información que arroja el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la Fiscalía General del Estado respecto a la incidencia del delito de violencia familiar, la gravedad al que nos enfrentamos es enorme, Chihuahua se encuentra en el lugar número 5 a nivel nacional en carpetas de investigación iniciadas por violencia familiar, con un acumulado hasta el mes de mayo del 2021 de 5,126, muy por encima de la media nacional que es de apenas de 3,331 carpetas de investigación.

Y aquí estamos hablando que los perpetradores de la violencia son justamente aquellos miembros, que debieron haber cuidado y protegido más a sus miembros.

Con datos actualizados a junio del 2021, la incidencia delictiva en Chihuahua indica un total de 6,676 casos de violencia familiar, de los cuales Juárez reporta 3,667, Chihuahua 1,681, Hidalgo del Parral 286; Cuauhtémoc 278 y Delicias 244, solo por citar algunos municipios. Ciudad Juárez se encuentra en el primer lugar de incidencia nacional, con 2,900 carpetas de investigación iniciadas en el lapso a mayo del 2021.

En esa misma clasificación, Chihuahua capital representa un 1.15 con 1,228 carpetas, ubicada por esos datos en el lugar número 13 del país.

En este sentido, es un hecho a todas luces visible que la violencia familiar se ha incrementado en nuestra Entidad por diversos factores, como lo fue el confinamiento que se dio para evitar contagios por la pandemia causada por el COVID SARS - CoV-2, más conocido como COVID -19. Por lo que, resulta indispensable replantear los esquemas y herramientas con los que se cuenta en nuestro Estado para brindar asesoría y protección a todas las personas afectadas por estas conductas delictivas, en atención especial atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Es por tanto fundamental, un cambio en las actitudes de las instituciones públicas para avanzar hacia una mayor sensibilidad social y una mayor tolerancia ante... intolerancia perdón, ante la violencia en la familia.

La mayor parte de las propuestas de prevención de este tipo de violencia, parten de la sensibilización social con miras a disminuir los niveles de tolerancia social sobre la violencia familiar; sin embargo, más allá de generar un compromiso social para que sea cada vez menos tolerada, es indispensable dirigir nuestros esfuerzos a una mayor intervención en esta problemática a través de una atención directa encabezada por profesionales especializados.

Como he mencionado, considero que la parte más vulnerable de la sociedad son las niñas y los niños, que muchas veces se encuentran en medio de situaciones violentas que afectan su sano desarrollo. En tal sentido y atendiendo a que el interés superior de la niñez ha sido definido como un principio garantista, en donde toda decisión que haya de tomarse respecto de personas menores de edad ha de ser prioritario para garantizar la satisfacción integral de sus derechos, es indispensable que, al encontrarse en situaciones tan lastimosas como la de ser víctimas de delitos de violencia familiar, reciban una atención integral y especializada desde el primer contacto.

Actualmente la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia está a cargo de un Fiscal Especializado... de un Fiscal o una fiscal especializado, quien se auxilia de cinco coordinaciones territoriales las que los... las que las y los que se integran con un titular, agentes del Ministerio Público y de Policía de Investigación del Delito, así como de las unidades administrativas necesarias y personal que se requiera.

El personal adscrito a esta Fiscalía, de acuerdo a la propia Ley Orgánica de la institución, cuenta con un perfil especializado en perspectiva de género, atención a víctimas e interés superior de la niñez, no obstante, en el uso de sus facultades se ve limitado para la atención de... inmediata de asuntos donde los sujetos pasivos de tan lamentables delitos son menores de edad, a pesar de la reforma hecha a principios de esta Legislatura.

Es valioso destacar en ese sentido en fecha del 13 de agosto del 2021, la Licenciada María Eugenia Campos Galván, en ese entonces Gobernadora Electa del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de esta Entidad, así como armonizar el marco... el marco perdón, normativo relacionado, modificando entre otras cuestiones, la denominación de la antes llamada Fiscalía

Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, añadiéndole y a la familia, ofreciendo una amplia exposición de motivos sobre los cuales la presente iniciativa pretende reforzar y dar un paso más para que lo ahí expuesto, sea una realidad y que esta Fiscalía Especializada cuente con las atribuciones necesarias y suficientes para atender en su integralidad el delito de violencia familiar, en el cual las víctimas en los mismos no solamente son mujeres.

Gracias.

Actualmente, el artículo 8 BIS de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado señala que la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, tener... tendrá a su cargo ejercicio de las atribuciones a que se refiere el Apartado B del artículo de dicha Ley, cuando se trate de hechos en que se haya privado de la vida a mujeres por razones de violencia de género; igualmente en los casos de los siguientes hechos donde la víctima sea mujer como ataques a su la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual; violencia familiar; delitos que atenten contra la obligación alimentaria; la desaparición de mujeres respecto de hechos no vinculados a la delincuencia organizada, discriminación por razones de género y trata de personas previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar materia... y erradicar Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos, inclusive tratándose de niños en las disposiciones aplicables.

Además ofrece la atención psicológica, médica y otras, en los casos de violencia contra las mujeres en los delitos o hechos contemplados en el apartado A de este artículo, en coordinación con otros órganos o unidades administrativas de la Fiscalía General que proporcionen los servicios a que se refiere el presente apartado y tiene a su cargo además, la canalización a Víctimas u ofendidos, en los acá... en los apartados anteriores, hacia las dependencias o instituciones que proporcionen los

servicios de carácter tutelar, asistencial, preventivo, educacional y demás de contenido similar, así como la vigilancia de su debida atención, así como la a coordinación con las entidades estatales y/o municipales encargadas del funcionamiento de las instancias que operen bajo el Modelo Homologado de Módulos de Atención Familiar y de género, insisto Violencia Familiar y de Género.

Del mismo modo, a raíz de la reforma que menciono, obtuvo la atribución de coordinar el esfuerzo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, ejerciendo funciones de control, vigilancia, supervisión y seguimiento de las responsabilidades que les competen, así como presidir el Consejo Consultivo de los Centros de Justicia para las Mujeres conforme a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

En razón de lo anterior, hacemos la presente propuesta para que desde la Ley Orgánica e... de la Fiscalía General del Estado se otorgue las facultades suficientes a las es que Fiscalía Especializada para que sobreponiendo el interés superior de la niñez, atiendan asuntos concernientes a niños, niñas y adolescentes víctimas de asuntos de delitos de violencia familiar.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente cara... proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el apartado de fe al artículo 85 BIS de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigo... vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en pode... el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días del mes de agosto.

Atentamente. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con la finalidad de ampliar las atribuciones de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia a efecto de garantizar la atención integral en favor de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las familias son organizaciones dinámicas que se adaptan a los cambios demográficos, sociales, económicos y culturales que, continuamente, se presentan en la sociedad. A lo largo de la historia, sus integrantes se han agrupado para formar estructuras capaces de enfrentar los desafíos propios de cada época y comunidad en que han vivido, con el objetivo de asegurar su subsistencia y seguridad. ⁽¹⁾

Podemos entender a la familia como el cimiento de nuestra sociedad, porque de ella emanan los valores y educación que impactan desde la niñez, hasta la vida adulta en la sociedad y

particularmente en nuestro estado.

En México, el 92.9% de las personas valora y califica a la familia como muy importante. De acuerdo al INEGI, en México existen 30.2 millones de hogares familiares, de los cuales 71.7% son conformados por madre, padre e hijos; el 25.8% a cargo de jefes o jefas de familia con hijos y otros parientes y el 2.5% con un integrante adicional sin parentesco. Por su parte, en Chihuahua tenemos que el 83.6

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" incluye en el artículo 17 la protección a la Familia, en el que establece que ésta es "... el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por ésta y el Estado". De igual manera, en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 se reconoce que: La familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, deben recibirla protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Así mismo, de acuerdo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley debe proteger la organización y desarrollo de las familias y en ese tenor la legislación mexicana, incluidos los tratados internacionales, reconocen el derecho de las familias a recibir protección y asistencia por parte del Estado, en especial si se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que les impidan satisfacer adecuadamente las necesidades de subsistencia, socialización, educación, afecto y desarrollo de sus integrantes.

No obstante, del amplio margen de protección jurídica a la institución que representa la familia, en consecuencia, directa de los cambios experimentados por la sociedad y la transformación y ajuste de los nuevos modelos familiares, se generan graves problemáticas a nivel social e individual.

El Consejo Nacional de Población identifica la violencia intrafamiliar como la más importante problemática social actual, ya que en uno de cada cuatro hogares hay violencia. Por otro lado, según datos de la UNICEF, el maltrato a menores ha ido en incremento en el país.

Sin duda alguna, esta crisis representa un reto de adaptación a las nuevas formas de relaciones sociales, valores, intereses, proyectos de vida, etcétera. De ahí la imperante necesidad

de prestar atención y atender los problemas que se presentan en las familias del Estado, pues es el lugar oportuno desde el que se puede incidir de manera positiva en cientos de vidas, particularmente de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes.

La violencia familiar no es un problema personal, sino social, moralmente intolerable. En este tenor, existe la tendencia a rechazar las formas más extremas de violencia, pero también, de manera lamentable, a rechazar cualquier tipo de intervención o intromisión que amenace la privacidad del hogar o las relaciones tradicionales de poder entre padres, hijos e hijas.

De acuerdo a la información que arroja el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la Fiscalía General del Estado respecto a la incidencia del delito de violencia familiar, la gravedad del problema al que nos enfrentamos es enorme, pues Chihuahua se encuentra en el lugar número 5 a nivel nacional en carpetas de investigación iniciadas por violencia familiar, con un acumulado hasta el mes de mayo del 2021 de 5,126, muy por encima de la media nacional de 3,331.

Con datos estatales actualizados a junio del 2021, la incidencia delictiva en Chihuahua indica un total de 6,676 casos de violencia familiar, de los cuales Ciudad Juárez reporta 3,667 incidentes; Chihuahua capital 1,681; Hidalgo del Parral 286; Cuauhtémoc 278 y Delicias 244, por citar sólo algunos municipios. Ciudad Juárez se encuentra en el primer lugar de incidencia nacional, con 2,900 carpetas de investigación iniciadas en el lapso a mayo del 2021. En esa misma clasificación, Chihuahua capital representa un 1.15% con 1,228 carpetas, ubicada por esos datos en el lugar número 13 del país.

En este sentido, es un hecho a todas luces visible que la violencia familiar se ha incrementado en nuestra Entidad por diversos factores, como el confinamiento que se dio para evitar contagios por la pandemia causada por el virus SARS - CoV-2, más conocido como COVID -19. . Por lo que, resulta indispensable replantear los esquemas y herramientas con que se cuenta en nuestro Estado para brindar asesoría y protección a todas las personas afectadas por estas conductas delictivas, con especial atención a las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Es por tanto fundamental, un cambio en las actitudes de las instituciones públicas para avanzar hacia una mayor sensibilidad social y una mayor intolerancia ante la violencia en la familia.

La mayor parte de las propuestas de prevención de este tipo de violencia, parten de la sensibilización social con miras a disminuir los niveles de tolerancia social sobre la violencia familiar, sin embargo, más allá de generar un compromiso social para que sea cada vez menos tolerada, es indispensable dirigir nuestros esfuerzos a una mayor intervención en esta problemática a través de una atención directa encabezada por profesionales especializados.

Como he mencionado, considero que la parte más vulnerable de la sociedad son los niños y niñas que muchas veces se encuentran en medio de situaciones violentas que afectan su sano desarrollo. En tal sentido y atendiendo a que el interés superior de la niñez ha sido definido como un principio garantista, en donde toda decisión que haya de tomarse respecto de personas menores de edad ha de ser prioritaria para garantizar la satisfacción integral de sus derechos, es indispensable que, al encontrarse en situaciones tan lastimosas como la de ser víctimas de delitos de violencia familiar, reciban una atención integral y especializada desde el primer contacto.

Actualmente la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia está a cargo de un Fiscal Especializado, quien se auxilia de cinco Coordinaciones territoriales las que se integran con un titular, los agentes del Ministerio Público y de Policía de Investigación del Delito, así como de las unidades administrativas necesarias y demás personal que se requiera.

El personal adscrito a esta Fiscalía, de acuerdo a la propia ley orgánica de la institución, cuenta con un perfil especializado en perspectiva de género, atención a víctimas e interés superior de la niñez, no obstante, en el uso de sus facultades se ve limitado para la atención inmediata de asuntos donde los sujetos pasivos de tan lamentables delitos son menores de edad.

Es valioso destacar que en fecha del 13 de agosto del 2021, la Licenciada María Eugenia Campos Galván, en ese entonces Gobernadora Electa del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica

del Poder Ejecutivo de esta Entidad, así como armonizar el marco normativo relacionado, modificando entre otras cuestiones, la denominación de la antes llamada Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, añadiéndole "y a la familia", ofreciendo una amplia exposición de motivos sobre los cuales la presente iniciativa pretende reforzar y dar un paso más para que lo ahí expuesto, sea una realidad y que esta Fiscalía Especializada cuente con las atribuciones necesarias y suficiente para atender en su integralidad el delito de violencia familiar.

Actualmente, el artículo 8 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado señala que la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, tendrá a su cargo ejercicio de las atribuciones a que se refiere el Apartado B del artículo 2 de dicha Ley, cuando se trate de hechos en los que se haya privado de la vida a mujeres por razones de violencia de género; igualmente en los casos de los siguientes hechos donde la víctima sea mujer como ataques a su la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual; violencia familiar; delitos que atenten contra la obligación alimentaria; la desaparición de mujeres respecto de hechos no vinculados a la delincuencia organizada, discriminación por razones de género y trata de personas previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos, inclusive tratándose de niños en los términos de las disposiciones aplicables.

Además ofrece la atención psicológica, médica y otras, en los casos de violencia contra las mujeres en los delitos o hechos contemplados en el apartado A de este artículo, en coordinación con otros órganos o unidades administrativas de la Fiscalía General que proporcionen los servicios a que se refiere el presente apartado y tiene a su cargo además, la canalización a Víctimas u ofendidos, en los casos de los apartados anteriores, hacia las dependencias o instituciones que proporcionen los servicios de carácter tutelar, asistencial, preventivo, educacional y demás de contenido similar, así como la vigilancia de su debida atención, así como la a coordinación con las entidades estatales y/o municipales encargadas del funcionamiento de las instancias que operen bajo el Modelo Homologado de Módulos de Atención a la Violencia Familiar y de Género.

Del mismo modo, a raíz de la reforma que menciono, obtuvo la atribución de coordinar el esfuerzo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, ejerciendo funciones de control, vigilancia, supervisión y seguimiento de las responsabilidades que les competen, así como presidir el Consejo Consultivo de los Centros de Justicia para las Mujeres conforme a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

En razón de lo anterior, hago la presente propuesta para que desde la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, se otorguen las facultades suficientes a la Fiscalía Especializada para que, sobreponiendo el interés superior de la niñez, atiendan asuntos concernientes a niñas, niños y adolescentes víctimas de los delitos de violencia familiar.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA un sexto apartado al artículo 8 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 8 Bis. La Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, tendrá a su cargo:

A-E...

F. El ejercicio de las atribuciones a que se refiere el Apartado B del artículo 2 de esta Ley, cuando en términos del artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, la víctima u ofendido sea niña, niño o adolescente.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los ocho días del mes de agosto,

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUITIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

[Pies de página del documento]:

(1) INMUJERES, Glosario de Género, 2010.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito por favor a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, tome la Presidencia. Así mismo, se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía, quien presentará iniciativa que ha sido enlistada con el carácter de urgente resolución.

Muchas gracias.

[La Diputada María Antonieta Pérez Reyes, en su calidad de Primera Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Hola, hola.

Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado local de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los

artículos 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; la fracción 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía a efecto de presentar iniciativa de punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, a efecto de exhortar a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional para reforzar las inspección, verificación y vigilancia en la carretera 45, en específico en el tramo que comprende de la comunidad seccional de Lázaro Cárdenas del Municipio de Meoqui, Chihuahua, a la altura del kilómetro 166+700 del tramo carretero federal aludido.

Le solicito de manera respetuosa, Presidenta, por respeto al tiempo de todos y por tratarse de un texto inserto en la Gaceta Parlamentaria, me dispense la lectura total de la iniciativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si me lo permite, haré una exposición sucinta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias, Diputada. Presidenta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Guardia Nacional prevenir hechos de tránsito que tengan como resultado daños o perjuicios a conductores, pasajeros, peatones o a vías federales; dirigir el tránsito mediante el uso de las posiciones corporales, la... los ademanes y las señales visibles y audibles, así como las indicaciones específicas a los conductores y peatones, para que en caso amerite, y además sancionar a los usuarios de las vías federales que violen las disposiciones, de conformidad con el artículo 4, apartado B, fracciones V, VI y VII del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.

Hace unos días murió un joven en el tramo carretero que conduce de Lázaro Cárdenas a la Ciudad de Chihuahua, en específico en el kilómetro 166+700 de la carretera 45.

Y bueno seguiré siendo fiel a mi estilo. Siempre buscaré la coordinación entre autoridades, antes de lanzar críticas o acusaciones que no llevan a ninguna parte.

Por eso creo indispensable que enviemos un documentando muy respetuoso a la Dirección General de Seguridad en Carreteras, dependiente de la Guardia Nacional, para buscar una mesa de diálogo de manera inmediata.

Yo no tengo duda de que los mandos de la Guardia Nacional en esa zona de mi distrito tengan planes y estrategias para evitar accidentes, muertes y tragedias, pero creo que esta asamblea puede ayudar en que esas acciones se fortalezcan.

Tengo un especial interés en trabajar en equipo porque la política de seguridad no debe entrar al pantano de las pasiones partidistas. Este tramo es particularmente riesgoso porque la comunidad está dividida por la carretera federal, los cruces a los extremos opuestos son muy común para ir a los comercios y los traslados ordinarios al trabajo la escuela.

Hace algunos meses el grupo parlamentario del PAN, MORENA y MOVIMIENTO CIUDADANO, coincidimos en la necesidad de impulsar una Ley de Movilidad y Seguridad Vial. En el examen de esa propuesta normativa recogimos que en el 2021 murieron 327 personas en accidentes viales en nuestro estado, igual de alarmante cuando nos dimos cuenta de que casi 7 mil personas resultaron heridas por la misma razón.

Los medios de comunicación, solo en lo que va del 2022, han difundido 7 accidentes de consideración en este tramo carretero, arrojando una cifra de al menos 14 heridos y dos pérdidas humanas.

Por eso, le solicito a esta Diputación Permanente

su apoyo para evitar, perdón, para enviar el punto de acuerdo de urgente resolución y comenzar la articulación de los tres niveles de gobierno para evitar accidentes y muertes letales, pero también para diseñar campañas que hagan comprender al ciudadano que también tienen obligaciones como peatones. Es responsabilidad de todos los que usamos las vías de transporte evitar tragedias. Reitero, se trata de hacer equipo, de ayudarnos entre todas las autoridades y evitar más dolor entre las familias de Lázaro Cárdenas, Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de iniciativa de punto de acuerdo con carácter de urgente resolución bajo el siguiente

ACUERDO:

U?NICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional, reforzar las inspección, verificación y vigilancia en la carretera 45, en específico en el tramo que comprende de la comunidad seccional de Lázaro Cárdenas del Municipio de Meoqui, Chihuahua en el kilómetro 166+700 del tramo carretero federal aludido.

ECONO?MICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los días 5 del mes de agosto del 2022.

Diputado Ismael Pérez Pavía, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado

local de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; la fracción 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo acudo ante esta soberanía a efecto de presentar: Iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de Urgente Resolución, a efecto de exhortar a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional para reforzar las inspección, verificación y vigilancia en la carretera 45, en específico en el tramo que comprende de la comunidad seccional de Lázaro Cárdenas del municipio de Meoqui, Chihuahua, a la altura del kilómetro 166+700 del tramo carretero federal aludido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Que corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Guardia Nacional prevenir hechos de tránsito que tengan como resultado daños o perjuicios a conductores, pasajeros, peatones o a vías federales; dirigir el tránsito mediante el uso de las posiciones corporales, los ademanes y las señales visibles y audibles, así como las indicaciones específicas a los conductores y peatones que el caso amerite, y sancionar a los usuarios de las vías federales que violen las disposiciones, de conformidad con el artículo 4, apartado B, fracciones V, VI y VII del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal;

- Que la Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinado y profesional, adscrita como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, según lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Guardia Nacional;

- Que la Dirección General de Seguridad en Carreteras integra la estructura de la Guardia Nacional y tiene como objetivo coordinar las acciones e implementación de inspección, verificación, seguridad, vigilancia y prevención del delito en los caminos y puentes así como sus servicios conexos y los medios de transporte que en ellos operen, al igual que las vías férreas, aeropuertos, puertos marítimos, puntos fronterizos y demás zonas de jurisdicción federal donde tenga competencia, mediante la aplicación de las disposiciones legales en cada materia, con la finalidad de brindar seguridad pública y orden

en el tránsito de personas, medios de transportes y mercancías en coordinación con las instancias competentes en el territorio nacional.

- Hace unos días murió un joven en el tramo carretero que conduce de Lázaro Cárdenas a la Ciudad de Chihuahua, en específico en el kilómetro 166+700 de la carretera 45.

- Seguiré siendo fiel a mi estilo. Siempre buscaré la coordinación entre autoridades, antes de lanzar críticas o acusaciones que no llevan a ninguna parte.

- Por eso creo indispensable que enviemos un documentando muy respetuoso a la Dirección General de Seguridad en Carreteras, dependiente de la Guardia Nacional, para buscar una mesa de diálogo de inmediato.

- Yo no tengo duda de que los mandos de la Guardia Nacional en esa zona de mi distrito tengan planes y estrategias para evitar accidentes, muertes y tragedias, pero creo que esta asamblea puede ayudar en que esas acciones se fortalezcan.

- Tengo un especial interés en trabajar en equipo porque la polficia de seguridad no debe entrar al pantano de las pasiones partidistas. Este tramo es particularmente riesgoso porque la comunidad es dividida por la carretera, los cruces a los extremos opuestos son muy común para ir a los comercios y los traslados ordinarios.

| | |
|--|---------------------|
| Información del punto: | |
| 105° 37' 43.67" W, 28° 23' 10.57" N | |
| -105.628797585135061, 28.386273691879875 | |
| Altitud: 1,211 m s. n. m. | |
| Lázaro Cárdenas, Meoqui, Chihuahua | |
| Nombre de vialidad: | Jiménez - Chihuahua |
| Número de carretera: | 45 |
| Peaje: | No |
| Administración: | Federal |
| Jurisdicción: | Fed. |
| Nombre de vialidad: | Jiménez - Chihuahua |
| Número de carretera: | 45 |
| Peaje: | No |
| Administración: | Federal |
| Jurisdicción: | Fed. |
| Nombre de vialidad: | Jiménez - Chihuahua |
| Número de carretera: | 45 |
| Peaje: | No |
| Administración: | Federal |
| Jurisdicción: | Fed. |

- Hace algunos meses el grupo parlamentario del PAN y otros partidos políticos coincidimos en la necesidad de impulsar

una Ley de Movilidad y Seguridad Vial. En el examen de esa propuesta normativa recogimos que en el 2021 murieron 327 personas en accidentes viales en nuestro estado, igual de alarmante cuando nos dimos cuenta de que casi 7 mil personas resultaron heridas por la misma razón. - Los medios de comunicación, solo en lo que va del 2022, han difundido 6 accidentes de consideración en este tramo carretero, arrojando una cifra de:

- Es por eso, que le solicito a esta diputación permanente su apoyo para enviar el punto de acuerdo de urgente resolución y comenzar la articulación de los tres niveles de gobierno para evitar accidentes y muertes letales, pero también para diseñar campañas que hagan comprender al ciudadano que también tienen obligaciones como peatones. Es responsabilidad de todos los que usamos las vías de transporte evitar tragedias. Reitero, se trata de hacer equipo, de ayudarnos entre todas las autoridades y evitar más dolor entre las familias de Lázaro Cárdenas, Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de iniciativa de Punto de Acuerdo con Carácter de Urgente Resolución bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional, reforzar las inspección, verificación y vigilancia en la carretera 45, en específico en el tramo que comprende de la comunidad seccional de Lázaro Cárdenas del municipio de Meoqui, Chihuahua en el kilómetro 166+700 del tramo carretero federal aludido.

ECONOMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 5 días del mes de agosto del 2022.

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL].

[Pies de página del documento]:

(1)<http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjI4LjM4MTQ0LXxvbjotMTA1LjY1MTczLHo6MTA>

sbDpbjHVzdGvyX2FjY2lkZW50ZXM=

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Solicito al segundo Secretario...

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Diputada Presidenta...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Perdóneme, Diputada no la... no la vi. Adelante, por favor. Diputada Rentería Pérez, adelante.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Ismael Pérez Pavía, lo felicito por el exhorto que se presenta hoy, ya que estoy de acuerdo en lo alarmante de la cifra de tragedias que se suscitan en el Estado, en el afán de buscar la seguridad de todas las personas que transitan por todas las carreteras a lo largo y ancho del Estado de Chihuahua, le propongo que exhortamos a los tres niveles de gobierno estatal y municipal, para que haya una mejor movilidad y seguridad de las personas.

Esfuerzo en conjunto de cada una de las esferas gubernamentales en las respectivas atribuciones, no somos ajenos a este tema... a este tema, ya que el 5 de abril del 2022, la Bancada de MORENA presentó iniciativa a fin de promover la instalación de puentes peatonales en diferentes avenidas de Ciudad Juárez y del Estado.

Sumemos esfuerzos, compañero Diputado, propiciamos la coordinación de todos los gobiernos para el bien de las y los chihuahuenses.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,

Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Diputado Ismael, adelante.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Sí, con mu... con mucho gusto, Diputada.

Prosigo en lo particular, estoy muy preocupado por este tramo carretero, sé que la mayoría de los accidentes ocurren en las mismas ciudades, en las mismas comunidades, pero sí tengo ese compromiso con la gente de Lázaro Cárdenas, los mismos familiares me han pedido hagamos algo en este tramo para evitar más accidentes y más pérdidas humanas y con muchísimo gusto extender el... el exhorto a los tres niveles de Gobierno.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Entonces ¿acepta la incorporación y todo?

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Sí, claro que sí.

Con mucho gusto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy bien.

Entonces, en ese sentido solicito por favor amablemente al Segundo Secretario, por favor proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica a efecto de someter a la consideración de esta Diputación Permanente si es que este asunto es de considerarse de urgente resolución.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Ismael Pérez Pavía, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran presentes vía remota para que, manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención, respecto si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Ismael Pérez Pavía, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 7 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

Por lo tanto, por su conducto pedirle por favor si es tan gentil de volver a someter a consideración de esta Diputación Permanente el contenido íntegro de la iniciativa.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que, manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:

A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:

Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-

MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:

Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 7 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, le solicitamos a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 299/2022 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0299/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno, a fin de reforzar la inspección, verificación y vigilancia en la carretera 45, en específico en el tramo que comprende de la comunidad seccional de Lázaro Cárdenas del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en el kilómetro 166+700 del tramo carretero federal aludido.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana... Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de presentar iniciativa que a enlistado con carácter de urgente resolución.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Muy buenas tardes tengan ustedes diputados.

Acudo ante ustedes con la representación que me otorga la representación popular, los diferentes ordenamientos de nuestro Estado en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa de urgente resolución con carácter de exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se analice establecer un precio máximo de venta en la tortilla, dado que este insumo es parte integral de la alimentación de las familias mexicanas, al tenor de las siguientes

EXPOSICIONES:

La tortilla es uno de los pilares dentro de la dieta de los mexicanos. Históricamente, el maíz ha sido uno de los granos con mayor importancia en toda América. No sólo es la base de la alimentación, también forma parte de la cultura nacional desde tiempos precolombinos.

El maíz es originario de México y por ello en el país se encuentra la mayor diversidad de subespecies. Algunos especialistas detallan que de esas 64 subespecies que se reportan para nuestro país, 59 se pueden considerar nativas y 5 que fueron originadas en otras regiones, pero se han establecido o reportado en el país.

De acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el país es autosuficiente en maíz blanco, utilizado para el consumo humano, especialmente para la elaboración de tortillas; sin embargo, su com... se compra en miles de millones de toneladas de maíz amarillo de Estados Unidos para su uso industrial y para alimentar al ganado.

En el 2020 se registró un récord histórico en su producción al alcanzar 27 millones 425 mil toneladas, lo que significó 0.7% más que en 2019, y se coloca como el octavo productor mundial.

El precio del maíz ha aumentado de manera importante, ubicándose en 9 mil 600 pesos la tonelada, lo cual impacta de manera directa en el precio de la tortilla, base de la alimentación de la mayoría de la población. En lo que va del año el precio de la misma ha aumentado hasta en 33%, mientras que la tonelada del grano en 37.1%, según lo indicó la representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Masa y de la Tortilla.

Los incrementos en el precio del maíz se asocian a la escalada de precios internacionales desde el tercer trimestre del 2020 y en el 2021, derivados de la recuperación económica impulsada por diversos estímulos monetarios y fiscales, sobre todo en las economías avanzadas, así como en los avances de la vacunación de la población, que mejoraron las pers... perspectivas económicas mundiales.

En el caso del maíz amarillo, el precio internacional registró en mayo del 2021 un incremento de 113%, habiendo disminuido los meses siguientes ante la expectativa de una cosecha récord del ciclo 2021 - 2022, que fue obtenida y permitió recuperar los inventarios mundiales, pero desde el inicio del año observamos nuevas alzas derivadas del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. En mayo del 2022 el precio del maíz amarillo registró su nivel máximo histórico de 346.5 dólares por tonelada.

Internamente los altos precios de los fertilizantes, herbicidas y otros insumos necesarios en la producción de maíz, además de la sequía que ronda en el país, limitarán en parte la producción nacional, afectando mayormente la producción de autoconsumo dependiente de las lluvias de temporal, así como el consumidor popular, donde la tortilla representa uno de los productos básicos para la alimentación.

El bolsillo de las familias mexicanas enfrenta un terrible descontrol de precios, a tal grado que la tortilla ha alcanzado un precio máximo de 30 pesos por kilo en distintas zonas del país.

Aunque la tortilla de maíz constituye una fuente de carbohidratos, vitaminas y minerales esenciales, el aumento en el precio orilla a la población con menores ingresos a buscar un sustituto barato. Esto supone un riesgo para la alimentación de los mexicanos. Según la Cámara de comerciantes de tortillas, existe una mayor venta de tortillas de baja calidad que ofertan principalmente en cadenas de supermercados, donde el kilogramo cuesta entre 13 y 15 pesos.

Si bien es cierto que la intervención del Gobierno en los precios de venta de los productos genera modificaciones en el comportamiento natural del mercado, los altos índices inflacionarios y la importancia trascendental de la tortilla en la dieta de los mexicanos nos hacen buscar medidas para mitigar este aumento descontrolado, ya que, de continuar con el mismo ritmo, pronto pasará a ser un daño irreparable para cada una de las familias

de nuestro país.

Es por esto que solicitamos al Ejecutivo Federal, de la mano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se analice establecer un precio de venta máximo de la tortilla a nivel nacional, esto con el fin de eliminar la especulación y la variación de la... del precio de la tortilla semana con semana, buscando sean las familias mexicanas las principales beneficiadas con esta medida que ayudará a brindar estabilidad en sus respectivos regímenes alimenticios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica de este Poder; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de todos ustedes el siguiente

Exhorto:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se analice establecer un precio máximo de venta en la tortilla, dado que este insumo es parte integral de la alimentación de las familias mexicanas.

ECONÓMICO.- Que sea una vez aprobado, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades correspondientes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Por la atención de todos ustedes, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar Iniciativa de Urgente Resolución con carácter de Exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que en conjunto con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se analice establecer un precio máximo de venta en la tortilla, dado que este insumo es parte integral de la alimentación de las familias mexicanas , esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La tortilla es uno de los pilares dentro de la dieta de los mexicanos. Históricamente, el maíz ha sido uno de los granos con mayor importancia en toda América. No sólo es la base de la alimentación, también forma parte de la cultura nacional desde tiempos precolombinos.

El maíz es originario de México y por ello en el país se encuentra la mayor diversidad de subespecies. Algunos especialistas detallan que de esas 64 que se reportan para nuestro país, 59 se pueden considerar nativas y 5 que fueron originadas en otras regiones, pero se han establecido o reportado en el país.

De acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el país es autosuficiente en maíz blanco, utilizado para el consumo humano, especialmente para la elaboración de tortillas, sin embargo, compra millones de toneladas de maíz amarillo de Estados Unidos para uso industrial y para alimentar al ganado.

En el 2020 se registró un récord histórico en su producción al alcanzar 27 millones 425 mil toneladas, lo que significó 0.7

El precio del maíz ha aumentado de manera importante, ubicándose en 9 mil 600 pesos la tonelada, lo cual impacta de manera directa en el precio de la tortilla, base de la alimentación de la mayoría de la población. En lo que va del año el precio de la misma ha aumentado hasta en 33 por ciento, mientras que la tonelada del grano en 37.1 por ciento,

según lo indicó la representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Masa y de la Tortilla.

Los incrementos en el precio del maíz se asocian a la escalada de los precios internacionales desde el tercer trimestre de 2020 y en 2021, derivados de la recuperación económica impulsada por diversos estímulos monetarios y fiscales, sobre todo en las economías avanzadas, así como los avances en la vacunación de la población, que mejoraron las perspectivas económicas mundiales.

En el caso del maíz amarillo, el precio internacional registró en mayo de 2021 un incremento de 113 por ciento, habiendo disminuido los meses siguientes ante la expectativa de una cosecha récord del ciclo 2021/22, que fue obtenida y permitió recuperar los inventarios mundiales, pero desde inicio del año observamos nuevas alzas derivadas del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. En mayo de 2022 el precio del maíz amarillo registró su nivel máximo histórico de 346.5 dólares por tonelada.

Internamente los altos precios de los fertilizantes, herbicidas y otros insumos necesarios en la producción de maíz, además de la sequía que ronda en el país, limitarán en parte la producción nacional, afectando mayormente la producción de autoconsumo dependiente de las lluvias de temporal, así como el consumo popular, donde la tortilla representa uno de los productos básicos para la alimentación. El bolsillo de las familias mexicanas enfrenta un terrible descontrol de precios, a tal grado que las tortillas han alcanzado un precio máximo de

Aunque la tortilla de maíz constituye una fuente de carbohidratos, vitaminas y minerales esenciales, el aumento en el precio orilla a la población con menores ingresos a buscar un sustituto barato. Esto supone un riesgo para la alimentación de los mexicanos. Según la Cámara de comerciantes de tortillas, existe una mayor venta de tortillas de baja calidad que ofertan principalmente en cadenas de supermercados, donde el kilogramo cuesta entre 13 y 15 pesos.

Si bien es cierto que la intervención del Gobierno en los precios de venta de los productos genera modificaciones en el comportamiento natural del mercado, los altos índices inflacionarios y la importancia trascendental de la tortilla en la dieta de los mexicanos nos hacen buscar medidas para mitigar este aumento descontrolado, ya que, de continuar con

el mismo ritmo, pronto pasará a ser un daño irreparable para cada una de las familias de nuestro país.

Es por eso que solicitamos al Ejecutivo Federal, de la mano con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se analice establecer un precio de venta máximo de la tortilla a nivel nacional, esto con el fin de eliminar la especulación y la variación semana con semana, buscando sean las familias mexicanas las principales beneficiadas con esta medida que ayudará a brindar estabilidad en sus respectivos regímenes alimenticios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente

EXHORTO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se analice establecer un precio máximo de venta en la tortilla, dado que este insumo es parte integral de la alimentación de las familias mexicanas.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Zapata Lucero.

Solicito por favor a la Primera secre... al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor proceda de conformidad con lo señalado

por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es que es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto y con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros Legisladores que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Georgina Zapata Lucero, en el sentido de que su propuesta se so... se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovechamos también el espacio para consultar el sentido del... del voto, a quienes están presentes de manera virtual o remota.

A la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Diputado, si anexa mi voto a favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Discúlpame, Diputada,

discúlpame.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a favor.

Registrado.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que el sistema de voto electrónico arrojó 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Y agradeceríamos anexar el voto a favor del distinguido Diputado Ismael Pérez Pavía.

[Se manifiestan 7 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

En virtud de lo anterior, le solicito por favor por tu conducto someter a consideración de esta Diputación Permanente el contenido íntegro de la iniciativa para darle el curso legal que corresponda.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Nuevamente compañeras y compañeros, se les consulta respecto al contenido de la iniciativa presentada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Y nuevamente aprovechamos para consultar el sentido de su voto solicitándoles lo manifiesten de viva voz.

A la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

A la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:

A favor, Diputado.

Gracias, Diputada.

A la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Al Diputado Omar Bazán Flores.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 6 [7] votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 7 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Por lo tanto, se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Perdón, perdón, ah, muchas gracias, compañero que me comentaste.

Si es tan gentil la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, emitir el voto de su servidora que se ha aprobado por 7 votos a favor.

Por lo tanto, aprobada la iniciativa antes formulada

en todos sus términos.

Le solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias... instancias -perdón- competentes.

[Texto del Acuerdo No. 300/2022 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0300/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se analice establecer un precio máximo de venta en la tortilla, dado que este insumo es parte integral de la alimentación de las familias mexicanas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez por favor.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

El suscrito Edgar José Piñón Domínguez en mi carácter de Diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167 fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13, fracción IV; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de que se exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor PROFECO para que inicie una campaña publicitaria y de vigilancia en cuanto a los precios en útiles escolares, uniformes y material escolar, ante el ciclo 2022-2023 en el Estado de Chihuahua; así mismo se exhiba a todo aquel negocio que venda por encima del precio promedio lo anterior en conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con datos de PROFECO para el ciclo escolar 2021-2022 la lista de útiles escolares básicos rondaran entre los 444 y los 1,083 pesos dependiendo de la marca y calidad de los mismos, dentro de la cual estaban cuadernos, lápiz, carpetas, pegamento, crayolas, borrador, sacapuntas, plumones, regla, entre otros.

Sin embargo, debido a la inflación en México, se prevé que los precios de los útiles escolares aumenten hasta un 30% en dicho ciclo escolar y con ello la economía de las familias se vea vulnerada, dado que siempre el gasto es mayor en los productos en mención.

Además, recordemos que en el mes de julio, la inflación tuvo un aumento del 8.16% anual.

El Banco de México reportó que al interior de la Junta de Gobierno del organismo hay algunos diagnósticos donde se advierte que el pico más alto del índice de precios se espera entre agosto y septiembre del presente año.

La Asociación Nacional de Fabricantes de Artículos Escolares y de Oficinas Anfaeo, reveló que los

materiales escolares para el ciclo escolar 2022-2023 costarán aproximadamente entre un 20 y 30% más que el año pasado y que los artículos que presentarán un incremento en sus precios principales son: los cuadernos, los colores, las crayolas, los plumones, el pegamento, los libros de texto, entre otros.

Por lo cual, dicha situación debe ser considerada razonablemente, ya que tanto el consumidor y el comerciante deben que... recuperarse de una afectación económica a causa de la pandemia generada por el Covid-19 y sus diversas variantes misma que hasta el momento no ha cesado, situación que genera también un gasto extra al bolsillo de las familias al comprar los insumos de prevención de contagio solicitados por las instituciones educativas.

Aunado a ello, el gasto que se presenta en el pago de colegiaturas en diversos niveles educativos.

Dado al marco presentado y a las circunstancias por las llamadas compras de pánico y donde cada año los padres de familia se ven en la necesidad de comprar con incrementos exorbitantes en los precios por parte de los comerciantes, es necesario que PROFECO mantenga una vigilancia, atención y alerta para que el consumidor cuente con la información necesaria de cuál es el mejor sitio para adquirir estos productos.

Así mismo, que en los diversos municipios de... de nuestra entidad se promueva a las empresas que manejan los mejores precios del mercado con la finalidad de que el consumidor se acerque a realizar sus compras y se exhiba a toda aquella que está por encima del precio promedio.

Por lo anteriormente expuesto, y en fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente punto de

Acuerdo de Urgente Resolución:

ÚNICO.- Se exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor para que inicie una campaña publicitaria y vigilancia en cuanto a los precios en útiles, uniformes y material escolar, ante el inicio del ciclo 2022-2023 en el Estado de Chihuahua.

Así mismo, se exhorta a todo aquel negocio que venda por encima del precio promedio, de acuerdo a los lineamientos de la misma PROFECO.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los cuatro... a los 8 días del mes de agosto del 2022.

Atentamente, Diputado Edgar José Piñón Domínguez del Grupo del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ en mi carácter de diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de que se EXHORTE a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que inicie una campaña publicitaria y vigilancia en cuanto a los precios en útiles,

uniformes y material escolar, ante el inicio del ciclo 2022 - 2023 en el estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con datos de la PROFECO para el ciclo escolar 2021 - 2022 la lista de útiles escolares "básicos" rondaba entre los \$444.26 y los \$1,083 pesos dependiendo la marca y calidad de los mismos, dentro de la cual estaban cuadernos, lápiz, carpetas, pegamento, crayolas, borrador, sacapuntas, plumones, regla, entre otros.

Sin embargo, debido a la inflación en México, se prevé que los precios de los útiles escolares aumenten hasta un 30 por ciento en dicho ciclo escolar y con ello la economía de las familias se vea aún más afectada, pues recordemos que en el mes de julio, la inflación tuvo un aumento del 8.16 por ciento anual.

El Banco de México (Banxico) reportó que al interior de la Junta de Gobierno del organismo hay algunos diagnósticos donde se advierte que el pico más alto del índice de precios se espera entre agosto y septiembre del presente año.

La Asociación Nacional de Fabricantes de Artículos Escolares y de Oficinas (Anfaeo), reveló que los materiales escolares para el ciclo escolar 2022-2023 costarán aproximadamente entre el 20 y 30 por ciento más que el año pasado y que los artículos que presentarán un incremento en sus precios son: cuadernos, colores, cra-yolas, plumones, pegamento, libros de texto, entre otros.

Por lo que, dicha situación debe ser considerada razonablemente, ya que tanto el consumidor y el comerciante se vienen recuperando de una afectación económica a causa de la pandemia generada por el Covid-19 y sus diversas variantes y a que la modalidad de estudio se presentó de manera virtual, lo que también conllevó un golpe al bolsillo por la compra de herramientas electrónicas y de más alto costo para la impartición de clase; aunado a ello el gasto que se presenta en el pago de colegiaturas de los diversos niveles educativos.

Dado al marco presentado y a las circunstancias por las llamadas "compras de pánico" y donde cada año los padres de familia se ven en la necesidad de comprar con incrementos exorbitantes en los precios por parte de los comerciantes, es

necesario que la PROFECO mantenga una vigilancia, atención y alerta para que el consumidor cuente con la información necesaria de donde adquirir sus productos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION:

ÚNICO. - Se exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que inicie una campaña publicitaria y vigilancia en cuanto a los precios en útiles, uniformes y material escolar, ante el inicio del ciclo 2022 - 2023 en el estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado ed... Edgar José Piñón Domínguez.

Al... a es... -perdón- al v... al haber sido enlistada su iniciativa con el carácter de urgente resolución procederemos a la votación del mismo carácter.

Por lo cual solicito al Primer Secretario, Óscar Daniel Avitia Arellanes por favor proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta... a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer

Secretario.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en La Sala Morelos, respecto a si están de acuerdo con la soli... solicitud formulada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovechamos el espacio para consultar el sentido de su voto y solicitándoles lo manifiesten de viva voz a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: A la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: A la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor, Diputado.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que la iniciativa se considera que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

En virtud de lo anterior, solicito por su conducto se someta a consideración de esta Asamblea el contenido de la iniciativa para darle el trámite legal correspondiente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Nuevamente compañeras y compañeros Legisladores, se les consulta respecto al contenido de la iniciativa presentada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Y a quienes nos acompañan de manera virtual se les solicita lo manifiesten de viva voz.

Al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: A la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-

MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Muchas gracias compañeros y compañeras diputados y diputadas.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 301/2022 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0301/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que inicie una campaña publicitaria y vigilancia en cuanto a los precios en útiles, uniformes y material escolar, ante el inicio del ciclo 2022 - 2023 en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

7.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el orden del día relativo a la participación en Asuntos Generales se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias, buenas tardes a todos.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

La suscrita Rosana Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía para presentar un

Posicionamiento:

Hablar del Colegio de Bachilleres en Chihuahua es un referente, es un sistema que ha albergado por décadas a miles de estudiantes.

Un sistema educativo que sin duda ha permitido que padres y madres de familia chihuahuenses

de escasos recursos, hayan podido enviar a sus hijas y a sus hijos a cursar estudios de educación media superior en planteles por la más alta calidad educativa. El Colegio de Bachilleres es una institución que ha puesto en alto el nombre del Estado de Chihuahua en la educación media superior a nivel educativo, que se ha logrado gracias al compromiso y empeño de directivos, personal docente y sobre todo de sus jóvenes.

La educación media superior encabezada por el Colegio de Bachilleres, siempre había estado al alcance de todos los jóvenes de Chihuahua que quieren continuar sus estudios con calidad y calidez en el sistema educativo estatal. COBACH ha sido semillero de grandes profesionistas, de grandes deportistas que orgullosamente han puesto el nombre de nuestro estado muy en alto, incluso de nuestro país también.

Mujeres y hombres jóvenes que además de su formación académica han fortalecido sus valores y principios para llegar a ser personas de bien, es sabido que dentro de los planteles cuentan con sus reglamentos interiores en donde al ingresar se informa a los alumnos acerca de las reglas que como estudiantes deben cumplir para lograr una sana convivencia.

En este reglamento se considera la obligatoriedad de portar el uniforme escolar que la Dirección General dispone y por eso mi participación en este día.

Hoy quiero expresar con profundo respeto a quienes actualmente encabezan la titularidad de la Dirección General del Colegio de Bachilleres en el Estado de Chihuahua, reconsidere en esta ocasión esta obligatoriedad o tengan a bien ofrecer a padres y madres de familia las mejores condiciones para adquirir el paquete de uniformes que deberán comprar a las y los alumnos de nuevo ingreso.

Es lam... es lamentable escuchar en mis recorridos por el distrito que represento, en las noticias y en los periódicos digitales, la gran inconformidad por parte de los padres y madres de familia afectados

con esta decisión tan alejada de la realidad que hoy viven muchos chihuahuenses.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos ser indiferentes al esfuerzo que hacen muchas familias chihuahuenses para que sus hijas y sus hijos puedan estudiar y que hoy evidentemente se ven gravemente afectados, ya que obligan... obligar a comprar un paquete de uniformes con una venta centralizada que por cierto, pone en gran duda toda transparencia del manejo de sus proveedores y que podría ser causal para que muchos pudieran verse obligados a tomar la decisión de desertar este semestre de sus estudios, ya que la crisis económica a nivel mundial es alarmante y simplemente el dinero pues no alcanza.

Es muy lamentable que sea más costosa la adquisición obligatoria de los uniformes que la misma inscripción, lo cual podría estar más relacionado con un espíritu recaudador sin conciencia social, poniendo en riesgo las necesidades básicas de supervivencia de las familias de nuestro Estado.

Con datos oficiales los costos de inicio de semestre para las familias del Colegio Bachilleres son: inscripción 2109 pesos, sociedad de alumnos 140, sistema prevé 110 y libros 660 pesos. Y sumado a esto, se está obligando a los jóvenes a la adquisición de un paquete de uniformes con un precio de 2325 pesos.

Es importante mencionar que el costo promedio por pieza de uniformes que tienen a la venta es de 574 pesos, cuando los uniformes anteriores el costo de una pale... playera no superaba los 250 pesos; me resulta muy difícil comprender el que tomen esas medidas tan arbitrarias desde un incipiente privilegio alejado de la situación social.

Es para una servidora muy preocupante el darme cuenta en instituciones educativas privadas, los uniformes se ofrezcan a las familias en dos y hasta tres lugares, les dan tres opciones a su elección y no centralizada a un solo proveedor como ahorita ocurre en el Colegio de Bachilleres y además en

paquetes, sin dar oportunidad de irse administrando para su adquisición y que en una institución como el Colegio de Bachilleres se presenten estas prácticas que laceran a las familias y a su economía ya de por sí lastimada.

Sería lamentable que padres y madres de familia no puedan ofrecer a sus hijas e hijos una educación de calidad por falta de dinero, por falta de recursos económicos; quiero dejar muy claro que no estoy en contra de una nueva imagen de nuestras instituciones educativas, a través de los uniformes, pero este puede ser un trabajo en conjunto para que la economía de nuestros pequeños y medianos empresarios se vea favorecida, permitiendo que puedan ellos fabricar y vender los uniformes de los nuevos estudiantes, abriendo al mercado la posibilidad de disminuir costos sosteniendo la misma razón también más calidad.

Estas formas de hacer las cosas alertan no solo a una servidora, sino a toda la comunidad, a los padres, a los pa... a las madres de familia de quienes aspiran a pertenecer al Colegio de Bachilleres, el mecanismo de adquisición actual de estos uniformes no es clara, ni transparente por donde quiera que lo vean.

Además de que el pago de estos uniformes no se hace en una cuenta institucional no... o a una cuenta del Colegio de Bachilleres es a una cuenta particular. Entonces ¿quién es el beneficiado realmente en esta nueva disposición?

Por eso, Gobernadora, compañeras, diputados no quitemos la oportunidad de nuestros jóvenes de superarse brindemos opciones reales, seamos facilitadores.

Hago un llamado como representante popular al Gobierno del Estado y al Colegio de Bachilleres a cuestionarse si estas acciones tienen sentido social, hoy más que nunca tenemos que apostar por mejorar la calidad de vida de nuestros jóvenes, no debemos de cerrarles las puertas y menos en este contexto social que vivimos, en donde siempre se preferirá a las y los jóvenes en las escuelas y

no en las calles.

Propongo que replanteen la forma de adquirir los uniformes para facilitar a las y los jóvenes su ingreso también a que no solo sean unos cuantos los beneficiados en la venta de estos para que, nuestros estudiantes puedan comprarlo a la medida de sus posibilidades; esta situación no debe ser aprovechada para seguir fomentando un espíritu recaudatorio.

Evitemos ese interés por beneficiar solo a los que más tienen, dejando como siempre de lado las necesidades primordiales de la ciudadanía.

Gobernadora, compañeras diputadas, diputados hay opción.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Rosana Díaz Reyes.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Con el permiso de la Presidencia.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente. -

El suscrito, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y, Secretario de la Comisión Jurisdiccional de este Honorable Congreso, comparezco a efecto de presentar el siguiente

Posicionamiento:

Acerca de la Denuncia presentada por el Licenciado Gerardo Cortinas Murra y del proceso de juicio político que se lleva a cabo en contra del ex gobernador Javier Corral Jurado, además, con motivo de diversos señalamientos que ponen en tela de juicio el sentido del voto emitido por el suscrito, en la sesión celebrada por la Comisión

Jurisdiccional de fecha del 1 de Agosto del presente año.

Con base en la información vertida en algunos medios de comunicación y declaraciones de compañeros legisladores entre ellos el Diputado Omar Bazán Flores a quien sigo considerando un político serio y responsable.

No obstante, en su declaración de manera irresponsable, sin elementos probatorios, utilizando información apócrifa; acusa que algún aspecto ajeno al interés del pueblo y el Estado de derecho, influyó en mi decisión de votar en contra del inicio del Juicio Político del ex mandatario Javier Corral Jurado.

El León cree que todos son de su condición.

Aquí no se exige el PAC y aquí no hay moches.

Este posicionamiento tiene como propósito hacer del conocimiento del pueblo de Chihuahua, nuestra postura frente al Juicio Político en contra del Licenciado Javier Corral Jurado.

A los 31 días del mes de mayo del año en curso el ciudadano Gerardo Cortinas Murra presentó una denuncia de juicio político en contra del Licenciado Javier Corral Jurado, con motivo de los actos y omisiones cometidas durante el desempeño de su encargo.

El 16 de junio del presente año, se ratifica la denuncia, una vez publicada la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia el día 11 de junio del año en curso, la cual adquirió vigencia al día siguiente de su publicación, por lo que; el día 27 del presente año, el del... el 27 de junio del presente año se admitió la denuncia para su análisis, generando el expediente CJ/JP/001/202, relativo al Juicio Político presentado en fecha 31 de mayo del año en curso, por el Licenciado Gerardo Cortinas Murra en contra del ex servidor público estatal Javier Corral Jurado, en su carácter de gob... de ex Gobernador Constitucional del Estado, además, se acordó remitir la solicitud del

denunciante al Ejecutivo Estatal para los efectos legales conducentes.

Dicha solicitud se envió el 14 de julio del año en curso, mediante oficio número CJ/001/2022 al titular de la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado, a fin de que la Comisión Jurisdiccional se encontrara en condiciones de resolver lo conducente en el Juicio Político en el que se actúa.

En fecha del 15 de julio del presente año, se revisó... se recibió en Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua el oficio CJ-2022/07/035, por parte de la Consejería Jurídica del Estado, que es quien ostenta la representación de la persona titular del poder ejecutivo, en el cual concluyó que no cuenta con los documentos que se solicitan mediante oficio signado por el Licenciado Gerardo Cortinas Murra.

Aquí tengo el oficio propiamente que envía la Consejería Jurídica, a quien ostenta la representación del Ejecutivo Estatal y fíjese, como dice el punto número cuatro. Ahora bien, después de tener acceso al oficio dirigido a la ciudadana Gobernadora del Estado, presentado por el Licenciado Cortinas el día 30 de mayo del año en curso y posterior a un análisis al mismo, se concluye que esta Consejería Jurídica no cuenta en sus archivos con la información y documentación solicitadas, debido a que se trata de asuntos de naturaleza distinta a los que manejan por esta unidad administrativa, atentamente la Licencia Andrea Daniela Flores Chacón, encargada del despacho de la Consejería Jurídica del Estado y bueno, pues propiamente aquí están los elementos.

En fecha del 27 de julio del año en curso, se recibió por parte de la Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, el oficio DJ-DJA-1362/2022, con rúbrica de la Maestra Mónica Emilia Sandoval Arellanes, en la cual supuestamente remite la mayor parte de los documentos requeridos por el denunciante, pero en relación al punto décimo de la solicitud, el cual se refiere a los comprobantes de gastos de viaje realizados por funcionarios del

Poder Ejecutivo en el período comprendido desde el mes de octubre del 2016 hasta el 15 de agosto del 2021, solicitó se le concediera una ampliación del plazo conferido por la Comisión Jurisdiccional del Honorable Congreso del Estado, para que pueda proporcionar correctamente la información que corresponde a 5 ejercicios fiscales.

A este respecto, es necesario hacer hincapié en el hecho de que hasta la fecha actual, nunca se nos dio vista, ni tuvimos conocimiento, ni se desahogó ningún elemento de prueba.

En fecha del 01 de agosto del año en curso, se convocó nuevamente por parte de la Comisión Jurisdiccional la reunión para llevar a cabo la votación sobre el sentido del dictamen del expediente CJ/JP/001/202, a través de un proyecto de dictamen que previamente nos compartió la Secretaría Técnica, voy a volver a repetir esta parte, a través de un proyecto de dictamen que previamente nos compartió la Secretaría Técnica de la propia Comisión Jurisdiccional, definimos con base en este dictamen que nos habían compartido, definimos el sentido positivo del dictamen para no realizar el Juicio Político en contra del ciudadano Javier Corral Jurado, mismo que ratificamos a través de un voto razonado que presentamos en la propia sesión referida.

Lo anterior debido a que el primer dictamen que nos compartieron arrojó que los argumentos vertidos y las probanzas aportadas por el denunciante no eran suficientes para satisfacer los requisitos contemplados en la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua y miremos no crean que nos estamos inventando el dictamen.

Aquí está el dictamen que nos compartieron previo al inicio de la suscripción... de la... de las... de la reunión de Comisión y quiero rescatar de manera muy rápida un elemento o dos, tres elementos si me lo permiten.

La solicitud en análisis se fundan los diversos artículos 5, 6, 9 y 10 de la citada Ley de

Responsabilidades, que está abrogada de los servidores públicos para el Estado de Chihuahua, mismos que no guardan ninguna relación con el objeto de la ley que rige el actuar de esta Comisión Jurisdiccional, como le... como lo es la ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua.

El escrito en estudio es ambiguo, confuso y carece de fundamentación en lo relativo a la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, es por ello; que esta Comisión Jurisdiccional respetando los Derechos Humanos del solicitante, es que se realiza un análisis del mismo señalando lo siguiente: tenemos que en el proemio del escrito, el solicitante fundamenta en solicitud en los artículos 5 y 6; que ya sea m... que ya hacíamos mención ahorita de una ley abrogada.

Así mismo, de la denuncia se desprende que el denunciante fue omiso en agregar elementos de prueba a su denuncia y determina que es procedente dictaminar el no inicio del procedimiento del Juicio Político y fíjense en los acuerdos, los resolutive el... el segundo se determina no iniciar el procedimiento de Juicio Político en contra del Licenciado Javier Corral Jurado en su carácter de ex gobernador constitucional del Estado, en razón de que no se actualizan los requisitos contenidos en la fracción II del mencionado artículo 10 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado Chihuahua, toda vez que el denunciante fue omiso en agregar elementos de prueba a su denuncia. Esto, atendiendo los argumentos vertidos en los numerales 3 y 4 de la parte considerativa del presente acuerdo.

Este fue el dictamen que nos compartieron y con base en este dictamen nosotros preparamos un voto razonado, el cual presentamos en la propia reunión de Comisión.

Derivado de lo anterior, es que el Grupo Parlamentario de... de MORENA, nos pronunciamos a favor de la aplicación de la Ley, de los procesos legítimos

y no iniciados por revanchas políticas, debidamente fundamentados y motivados, apegados a la norma fundamental.

Por lo cual, el estricto apego a derecho es que nuestro voto debe ser a favor del presente dictamen derivado que lac... el actor fundamente incorrectamente el proceso y es impreciso la autoridad que debe rendir las pruebas que se ofrece.

Aquí se aclara el punto, nos comparten en el dictamen en el cual se... se promueve el no Juicio Político en contra del ex gobernador, nosotros preparamos un voto razonado y así es como lo... lo... lo presentamos en la sesión.

Sin embargo, al iniciarse la votación la Secretaría Técnica de la Comisión Jurisdiccional, realizó un cambio en el dictamen para que se votara el sentido positivo el acuerdo para que, sí se iniciara el procedimiento de Juicio Político al ciudadano Javier Corral Jurado, dado que ahora supuestamente sí contaban con suficiente caudal probatorio.

Incluso hay una declaración del Presidente de la Comisión, el Diputado Gabriel Ángel García Cantú, de que si me equivoqué o que si me ordenaron cambiar el voto si había un dictamen previo que decía que no y luego un dictamen posterior que decía que sí.

La pregunta es ¿a quién le ordenaron cambiar el sentido del dictamen?

Dadas las circunstancias del cambio en el acuerdo y dado que no tuvimos conocimiento de ninguna prueba que acreditara el dicho del denunciante, fue mi decisión de ratificar mi voto en contra en sentido positivo de dicho dictamen, tomando en cuenta las mencionadas inconsistencias.

Por lo anteriormente descrito, me permití remitir ante el Presidente de la Comisión Jurisdiccional un oficio para extender la aclara... la aclaración del voto en sentido negativo, para que se inicie el procedimiento de Juicio Político en contra

del ciudadano Javier Corral Jurado, en la cual describo puntualmente mi interés personal y el de nuestra Fracción Parlamentaria de MORENA por nuestra posición a favor de la aplicación de la Ley, de los procesos legítimos y no iniciados por revanchas políticas que deban estar debidamente fundamentados y motivados, apegados a la norma fundamental.

Y bueno, aquí también traemos que en tiempo enviamos lo correspondiente a la aclaración del voto.

De lo anterior expuesto, debemos colegir que mi postura siempre fue la misma, lo que cambio o lo que cambiaron en realidad fue el sentido del dictamen. Por nuestra parte, nosotros siempre estuvimos a favor del respeto a la ley y en contra de la continuación de un juicio político sin pruebas, deficiente, viciado y lleno de irregularidades.

Aquí no se trata si MORENA está a favor o en contra de Corral, estamos a favor de la aplicación de la ley, de procesos legítimos, fundados y motivados; y lo volvemos a repetir y no iniciados por revanchas políticas.

Si el ex mandatario en el ejercicio de sus funciones, cometió actos u omisiones que causaron algún daño al patri... al patrimonio de los chihuahuenses que caiga sobre él, todo el peso de la Ley, que se le juzgue, pero que se haga con estricto apego a derecho. No de esta manera como lo pretenden hacer.

Ahora bien, tenemos que en la sesión de fecha el 27 de junio del presente año, la Comisión Jurisdiccional admitió la denuncia, porque según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley, esta únicamente podría ser rechazada si fuera notoriamente improcedente, en atención a este precepto es que s... es que sumamente laxo o flexible votamos a favor de la admisión de la denuncia.

No obstante lo anterior, es evidente que la denuncia contaba con deficiencias, que no son saneables y que no deberían ser corregidas por la Comisión o la

Secretaría Técnica, dado que no existe la suplencia de la queja en la Ley aplicable y que esta debería permanecer imparcial, cosa que no ha sucedido.

Por ejemplo, no se menciona ¿Cuál es el objeto de la prueba? es decir, no menciona qué es lo que intenta acreditar, lo que implica que de acuerdo con el contenido del artículo 7, fracciones VII no se puede admitir.

No se menciona el archivo o lugar en que se encuentran los documentos originales, por lo que de acuerdo al contenido del artículo 8 no se pueden admitir.

3.- No se mencionan probanzas como tal, es decir, no ofrece documentales, testimoniales o periciales, sino que hace referencia a acciones o tramites, lo cual, evidentemente no es una prueba.

4.- Se fundamenta en una ley abrogada, es decir, en la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Chihuahua, la cual dejó tener su vigencia desde el 14 de junio del 2018.

Lo anterior expuesto, pone de manifiesto que se presentó una denuncia deficiente y también nos indica que prácticamente ninguna de las pruebas ofrecidas puede ser admisible.

También es necesario enfatizar que las irregularidades no solo se encuentran en la denuncia, también fueron cometidas por la propia Comisión Jurisdiccional, en este sentido, es preciso mencionar que el artículo 10 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia del Estado de Chihuahua, establece textualmente que:

Admitida la denuncia, la Comisión Jurisdiccional determinará, en un plazo no mayor a quince días, si se amerita iniciar un procedimiento, y para ello analizará:

I.- Si la parte denunciada se encuentra dentro de las personas sujetas a responsabilidad en esta Ley.

II.- Si los elementos de prueba señalados en la denuncia permiten presumir tanto, la existencia de

actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, como la probabilidad de que la parte denunciada lo cometió o participó en su comisión.

Si la denuncia satisface los requisitos precisados en las fracciones anteriores, la Comisión acordará el inicio del procedimiento, en caso contrario determinará su no inicio.

Pues bien, a este respecto, es precisar que a partir de la admisión de la denuncia, la Comisión Jurisdiccional tiene como plazo fatal 15 días hábiles, es decir, hasta el 18 de julio para poder resolver si la denuncia satisfacía o no, los requisitos previstos en el citado numeral de la Ley.

No obstante lo anterior, de manera ilegal y extemporánea se citó a la sesión del 1 de agosto, argumentando la Presidencia de la Comisión que fue por las vaca... la... la... por las vacaciones, o sea que por las vacaciones no habíamos sesionado.

Desconociendo los días hábiles establecidos en la Ley del Poder Legislativo, decidieron que, en el sentido del dictamen estaría a favor del Juicio Político, dado que supuestamente se cumplía con los requisitos del artículo 10 de la citada ley. Es decir, según la Comisión Jurisdiccional, los elementos de prueba permitían presumir la existencia de actos y omisiones que redundaban en perjuicio para los intereses públicos y que era probable que el ex gobernador los hubiese cometido.

Llama la atención que llegaran a esta determinación aún y cuando no se dieron a conocer previamente, ni se desahogó ninguna prueba dentro de la sesión.

Lo anterior, implica que la autoridad que conoce del asunto evidentemente no es imparcial, debido a que se están saneando las deficiencias de la queja, y se están resolviendo continuar con el proceso sin pruebas, dando por hecho que se acreditan la Comisión de hechos ilícitos y la probable responsabilidad.

Además, por si fuera poco, para poder allegarse de pruebas, de manera ilegal inventaron una prórroga del plazo contenido en el artículo 10 de la Ley, prórroga que debemos enfatizar no existe, dado que no está contemplada en la Ley aplicable. Llama la atención que el Diputado Gabriel Ángel García Cantú hizo la solicitud a título personal a la Secretaria de Hacienda, para posteriormente darlo a conocer en la reunión del 01 de agosto para solicitar su aprobación de la gestión que ya había hecho a título personal.

Todas estas inconsistencias, que de ninguna manera son menores, nos hicieron concebir que continuar con este proceso tan viciado significaría una acción irresponsable de nuestra parte, ya que lo más probable es que desemboque en una resolución absolutoria, o bien, que dicha resolución, en caso de ser condenatoria, sea fácilmente revertida, más tarde en los Tribunales.

Por otra parte, nos quedó muy claro que no se va a respetar la Ley, que van a manipular el procedimiento, y no podemos ser parte, ya que ello significaría legitimar un proceso profundamente corrompido y dejar que nos, que nos utilicen para ejecutar dichas venganzas políticas.

De lo anterior expuesto, debemos colegir que es claro que no existe ningún afán de protección, como tampoco un ánimo de linchamiento, existe un compromiso con la Ley y por supuesto con el pueblo de Chihuahua.

Estoy informado que casualmente el día de hoy el denunciaste...el denunciante desiste de su pretensión, sabían que íbamos a evidenciar las irregularidades el día de hoy, sabían que la razón nos asiste.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días del mes de agosto del 2022.

Atentamente, el de la voz Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonie...

¡Ah perdón! Estoy viendo que tiene la mano levantada ¿tenía la mano levantada Diputado Omar Bazán?

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Si, dipu...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Por alusiones.

Bueno, también yo considero a al Diputado Avitia un hombre respetuoso, un Legislador, un profesional de su materia. Sin entrar mucho en polémica y si algún comentario en lo particular lo ofendió le pido una disculpa pública, en ese sentido.

Sin embargo, me queda mucho el tema del análisis. En primer lugar, empiezo con el final de su exposición, donde hace referencia al Licenciado Cortinas ha retirado la solicitud y bueno, pues esto deja sin materia todo lo... lo dicho y lo expuesto.

Sin embargo, también creo que esto, este tema pues se debió haber discutido el día que nos reunimos en la Comisión y muchos de los argumentos que hoy escuché no los escuché el día de la... de la reunión. Y ahí me quedan 2 dudas.

Primero, yo como miembro de la, de la Comisión Jurisdiccional, nunca recibí el dictamen que comenta el Diputado Avitia a mí me gustaría preguntarle, ¿quién se lo dio a él? Porque a mí no me lo dieron y yo esto me pone a pensar, pues, que hay exclusión a mi persona, si así fuera, que lo hayan mandado la Secretaría Técnica u otra instancia y que entonces le dieron un dictamen a él, que a mí no me dieron.

Y entonces todo el tema es que él tuvo información privilegiada en el sentido de que de ahí parte su estudio y su análisis, que es correcto bajo su interpretación, pero nunca, yo ya consulté a otros compañeros miembros de la Comisión y tampoco recibieron lo que él señala que nos mandó la área técnica o la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Y entonces aquí, aquí veo que hay una, una circunstancia de información particular, que no la tuvimos todos los demás.

Ahora bien, también el dictamen que sí se leyó en la Comisión, él lo puso a votación como Secretario de la... de la Comisión, pues él mismo sometió el dictamen después de su punto de vista y de su voto particular, pues por eso es un voto particular de lo que había leído la Secretaría Técnica ante todos los miembros de la... de la Comisión y también, pues yo no sé, no es usual y es lo que yo he comentado en los medios de comunicación, que no es usual que un Legislador después de votar y que quede as... asentado en su votación, cambie su sentido de voto.

Esto pues no... no... no es usual no... nunca se ha dado, verdad, que... que alguien mande una... una carta un día después diciendo que siempre no o que no entendió o lo que era o que le cambiaron como dice hoy, que le cambiaron el dictamen pero pues a mí me pone a pensar quien le dio ese dictamen verdad, porque pues el que a nosotros nos leyeron no es el que él dice en ese, en ese sentido.

Pero bueno, yo sin aras de entrar más en polémica y no, no, no entrar más en detalles, porque respeto mucho al Diputado, creo que va a haber una reunión pronto de la Comisión, yo la estoy solicitando al Diputado Gabriel para analizar su solicitud del Diputado que mandó con tiempo y forma de su voto, solicitar lo que presentó el viernes el Licenciado Cortinas, lo que presenta el Licenciado Cortinas hoy y todo lo que tengamos que ponernos de acuerdo con la Comisión creo que Gabriel, nuestro compañero, es un buen Presidente, ha llevado las cosas bien, tenemos una ley que fue aprobada

por todos los Grupos Parlamentarios donde se consideró la iniciativa de MORENA, del PAN, de un servidor y que hoy está en ejercicio pleno. Y... y bueno, todo esto no sirve de tener más elementos. Yo le agradezco mucho al Diputado me... me acepte la disculpa si así fuere y a la Diputada Presidenta me haya permitido la... el uso de la palabra.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputados Óscar Daniel.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Diputada.

Sin el afán de entrar en polémica de las disculpas.

Esto que nos sirva a todas y a todos en un afán de respeto por quienes representamos, que son a las y los chihuahuenses.

Yo creo, Diputado Omar Bazán Flores, que no soy yo quien puede dar la respuesta sobre el dictamen. Aprovecha tu relación con el dip... con el Diputado Presidente de la Comisión para que se lo consultes a él o al área técnica, no soy yo quien deba de dar esa respuesta, puesto que a mí ellos me lo compartieron.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muy bien.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Yo hasta aquí dejo mi participación enfatizando siempre una cuestión, aquí no estamos en defensa del Licenciado Javier Corral Jurado, aquí estamos a favor de que todo se haga en estricto apego a derecho y que no utilicemos los instrumentos de la casa del pueblo, del Honorable Congreso del Estado Chihuahua para revanchismos políticos, para fobias personales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Diputada, si me permite nuevamente.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado.

Nada más recordarles a ambos la imposibilidad pues de que se haga un diálogo entre ambos participantes.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Me queda satisfecha mi... mi... mi... mi cuestionamiento, preguntaré como mi asesora, me aconseja o me comenta el Diputado Avitia, al Secretario Técnico de la Comisión, al cual a mí no me mandó el dictamen que el... él hace mención y al Presidente Gabriel, que tampoco me lo mando en ese sentido.

Y... y bueno, pues ya cada quien en su interpretación y en su voto y en sus consideraciones, determina las alusiones personales o la determinación política que corresponda.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy bien, muy amable.

Gracias a ambos diputados.

Por último, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracia... gracias, Presidenta.

Doy lectura a mi posicionamiento.

Se condena a la empresa Gas Único S.A. de C.V. a pagar a la parte actora una indemnización por daño moral por la cantidad de 30 millones de pesos, con motivo de la explosión acontecida el día 12 de agosto del 2019 en las instalaciones de la moral demandada ubicada en la calle plaza de acuña de Ciudad Juárez y que ocasionó la muerte de la víctima, siniestro ocasionado por el ilícito atribuible a la empresa demandada al haber omitido aplicar las normatividades técnicas y protocolos de seguridad necesarias de acuerdo

a las leyes correspondientes al caso, cantidad con la que se compensa en número... en numerario las afectaciones que sufrieron en sus sentimientos, afectos y vidas privadas, los hijos huérfanos y la viuda de la víctima, cantidad suficiente para que tomen las terapias necesarias para superar el trauma postraumático que les ha causado la muerte de su padre por la forma en que aconteció, así como para que retomen sus vidas en cuanto a los proyectos y metas que pretendían alcanzar antes del siniestro y que se han visto truncados con el deceso de la víctima.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Hilda Margarita Campos Alcántar, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos ante su Secretaria la Licenciada Paola Lizeth Pérez Chávez quien actúa y da fe.

A los 2 días del mes de agosto del 2022.

Lo anterior es un extra... es un extracto de la sentencia emitida por la Juez Hilda Margarita Campos Alcántar derivada de la demanda por Daño Moral y Responsabilidad Civil con expediente 677 do... /21 que desde 2019 interpuso en representación de la viuda y sus hijos huérfanos.

La empresa Gas Único a pesar de comercializar con gas altamente inflamable, omitió observar los protocolos mínimos de seguridad que garantizara la seguridad física de sus trabajadores, omisión que derivó, el 12 de agosto del 2019, en una explosión en horas y lugar de trabajo ocasionando la muerte de su trabajador hoy víctima de esa negligencia.

Esta sentencia emitida por la Juez Hilda Margarita Campos Alcántar, es histórica por muchos motivos:

1.- Los argumentos con los que sentencia al pago millonario, muestran un alto sentido de justicia y sensibilidad hacia las víctimas. La sentencia elaborada por la Secretaria Proyectista Paola Lizeth Pérez Chávez es amplia y precisa jurídicamente, sólida e inobjetable da paso al cumplimiento de la responsabilidad de todo juzgador, que es privilegiar siempre los derechos de las víctimas.

La sentencia en mención no regateo en lo más mínimo en la indemnización monetaria y se aseguró la juzgadora Campos Alcántar que los hijos huérfanos de la víctima tuvieran recursos suficientes para las terapias necesarias que les permitan superar la terrible muerte de su padre, así como para que sus metas y proyectos truncados por la tragedia que vivieron, fueran retomados.

3.- Esta resolución a favor de la reparación del daño moral y responsabilidad civil abre puertas a la sociedad chihuahuense para que los daños y tragedias ocasionadas por terceras personas físicas o morales, sean presentadas ante la autoridad competente y se abstenga... se obtenga justicia para las víctimas.

Y 4.- En el 2019, cuando como ciudadana decidí iniciar con la representación y asesoría jurídica de víctimas de Daño Moral y Responsabilidad Civil.

Tuve que peregrina... que peregrinar por decenas de despachos de abogados en Ciudad Juárez que se sumaran a mi cruzada por conseguir justicia a las víctimas. Desafortunadamente, después de días de reuniones infructuosas y falta de interés por abogados y despachos en Ciudad Juárez, el despacho Lex Iusta se sumó a mi esfuerzo para combatir las injusticias por daño moral y por responsabilidad civil.

Mi reconocimiento y agradecimiento a este equipo de Abogados de Lex Iusta porque se sumaron a esta cruzada y por su soli... solidaridad en casos de interés público que actualmente represento, así como su... por su profesionalismo.

Esta sentencia nos anima porque además de Gas Único, hay denuncias en contra del Teresiano de la empresa recolectora de basura PASA, entre otros; que afectaron y dañaron la vida de terceras personas y debe de ser reparada la afectación cometida.

Es cuanto.

Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias a usted, Diputada Pérez Reyes.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les dará el trámite correspondiente.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el lunes 15 de agosto del año 2022, a las doce horas, con el propósito de llevar a cabo la Sesión de la Diputación Permanente, de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día 8 de agosto del año en curso, se levanta la sesión.

Gracias, diputadas y diputados.

Excelente día.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Vicepresidentes:

Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Prosecretarios:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Ismael Pérez Pavía.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.